Contenido

1. Objeto a contratar 3

2. Clasificación UNSPSC 3

3. Introducción 3

4. Contexto macroeconómico 4

5. Análisis del Sector 7

5.1 Generalidades del sector 13

6. Modelo de abastecimiento estratégico MAE – Colombia Compra Eficiente 17

6.1 Análisis de la Demanda 18

6.1.1 Demanda Externa 20

6.1.2 Demanda Interna 20

6.2 Análisis de la Oferta 21

7. Valor estimado del contrato 22

7.1 Análisis de precios históricos 22

7.2 Consulta de bases de datos especializadas 22

7.3 Otros mecanismos: (solicitud de cotizaciones) 22

8 Consulta de bases de datos especializadas: (N/A) 41

8.1 Metodología de estimación de los precios de referencia 41

9. Presupuesto oficial 42

10. Otros aspectos económicos 43

10.1 Indicadores financieros 43

10.2 Convocatorias limitadas a Mipyme. 48

10.3 Criterios diferenciales 65

10.3.1 Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. 65

10.3.2 Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas 657

10.3.3 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. 66

10.3.4 Incentivos en la contratación a favor de personas con discapacidad. 67

## ESTUDIO DE SECTOR

1. Objeto a contratar

Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, lavado y revisión técnico-mecánica, incluida mano de obra, suministro de repuestos originales nuevos y demás servicios complementarios de mantenimiento requeridos para el parque automotor de ICETEX

Clasificación UNSPSC

| Código UNSPSC |
|---|
| 78181500 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos<br>25174800 - Componentes y sistemas de vehículos especializados<br>78181507 - Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros |

1. Introducción

El numeral 10.4.6 del manual de contratación del ICETEX, adoptado mediante el acuerdo No. 013 del 3 de mayo de 2023 establece lo siguiente:

> *El estudio previo contendrá al menos lo siguiente:*
>
> *(…) en el estudio previo se realizará un análisis del sector relativo al certamen de contratación, en donde se dejará constancia alrededor de:*
>
> *a. aspectos generales*
>
> *i) el contexto económico de la adquisición, teniendo en cuenta uno o varios de los siguientes aspectos que pueden llegar a afectar el entorno de aprovisionamiento: los agentes del sector, gremios y asociaciones; cifras de venta; perspectivas de crecimiento; variables económicas; (inflación, tasa de cambio): cadena de producción; materias primas y su variación de precios; dinámica de importaciones, exportaciones y, las demás que llegasen a estimarse pertinentes.*
>
> *ii) el contexto de las condiciones técnicas y tecnológicas.*
>
> *iii) el contexto regulatorio del bien, tanto desde la perspectiva de la regulación de la actividad como de sus normas técnicas.*
>
> *iv) las demás que se consideren relevantes*
>
> *b. estudio de la oferta*
>
> *i) identificación de potenciales proveedores, así como sus principales características.*

*ii) la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes obras o servicios.*

*c. estudio de la demanda.*

*i)Dinámicas exitosas de adquisición de la entidad en el pasado.*

*ii) Dinámicas exitosas de adquisición por parte de entidades estatales o empresas privadas.*

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: *"(…) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (…)*", razón por la cual el 24 de junio de 2022, dicha entidad actualizó la "Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector" (GEES – Versión 2)[1], que tiene por objeto, entre otras cosas, "(…) ser insumo para realizar el estudio del rector relativo al Proceso de Contratación, ya que comprende pautas sobre los aspectos generales del mercado, el análisis de la demanda y de la oferta, (…)".

Señala la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

En concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente, "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR – del 25 de septiembre de 2025", a continuación, se establece el análisis del sector para **"**Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, lavado y revisión técnico-mecánica, incluida mano de obra, suministro de repuestos originales nuevos y demás servicios complementarios de mantenimiento requeridos para el parque automotor de ICETEX

Comprender las variables económicas que impactan en la prestación del servicio requerido en el apartado "Contexto macroeconómico". En donde, sintetiza las variables económicas que pueden impactar tanto los costos de contratación del servicio como el desarrollo y ejecución del contrato.

Analizar variables normativas y técnicas que impactan y regulan la prestación del servicio que se encuentra en estudio.

Analizar las formas de cómo se adquiere el servicio requerido mediante el numeral de "Análisis de la demanda". Allí, se describe el comportamiento histórico y se adelanta la revisión de contrataciones similares realizadas por otras entidades.

---

[1] Guía de elaboración de estudios de sector – GEES
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf

Conocer las empresas del sector en el análisis de la oferta se presentan las características esenciales de las empresas en el sector, identificando aquellas con la capacidad de satisfacer la necesidad de contratación.En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso conforme a la sustentación que sobre cada aspecto que se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto del 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

Desde el punto de vista legal: se trata de una actividad lícita que puede ser susceptible de negociación y que para su desarrollo se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones legales.

Desde el punto de vista comercial: se realizó la consulta en el mercado local obteniéndose como resultado que existen empresas que suministran los bienes objeto del presente proceso, dentro de las cuales se encuentran las enunciadas en el estudio de mercado cuyos antecedentes sirvieron de soporte para establecer los precios de referencia.

Desde el punto de vista técnico: las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza de los bienes y de fácil consecución en el mercado.

Desde el punto de vista de los riesgos**:** La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio previo, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesos y contratos anteriores con igual objeto y a la vez, en las posibles eventualidades que acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato, podrían tener lugar.

Por lo tanto, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes

Con base en lo anterior, el Instituto de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” -ICETEX-, elabora el presente Estudio de Sector, para el proceso de contratación cuyo objeto es: “Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, lavado y revisión técnico-mecánica, incluida mano de obra, suministro de repuestos originales nuevos y demás servicios complementarios de mantenimiento requeridos para el parque automotor de ICETEX

.

La finalidad del presente análisis es obtener la mejor oferta económica y el proveedor idóneo que cumpla con el objeto a contratar de una manera eficiente y eficaz.

2. Contexto macroeconómico

Economía colombiana

El país enfrenta en la actualidad grandes preocupaciones en seguridad física, seguridad jurídica, seguridad energética, y en el entorno macroeconómico conservar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Entorno macroeconómico

El 2025 fue un año marcado por la incertidumbre y volatilidad local e internacional. Lo anterior se reflejó en el comportamiento de variables macroeconómicas como la inflación, monedas, la tasa de interés y, por supuesto, en el deterioro de la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Situación fiscal

La sostenibilidad de las finanzas públicas sigue siendo uno de los principales desafíos que enfrenta la economía colombiana. El panorama fiscal está enmarcado en un deterioro sistemático de las finanzas públicas que incluye (i) sobreestimación de ingresos tributarios que imponen metas de recaudo inalcanzables, (ii) gasto primario desbordado, inflexible y sin intenciones de ajuste por parte del Gobierno; (iii) una situación de caja bastante apretada, (iv) aumento histórico del rezago presupuestal y de las vigencias expiradas, (v) incremento significativo en las devoluciones y compensaciones de impuestos de los contribuyentes, dados los altos saldos a favor por excesos de retenciones en la fuente, (vi) niveles preocupantemente elevados de deuda pública, (vii) incumplimiento de la regla fiscal en 2024 mediante un artificio contable a través de las Transacciones de Única Vez (TUV), y posteriormente en 2025 (viii) la injustificada activación de la cláusula de escape que le permite al Gobierno Nacional salirse de la trayectoria de déficits establecida por la regla fiscal, (ix) una rebaja de la calificación de riesgo para el país y, (x) aumentos significativos en el costo de financiamiento.

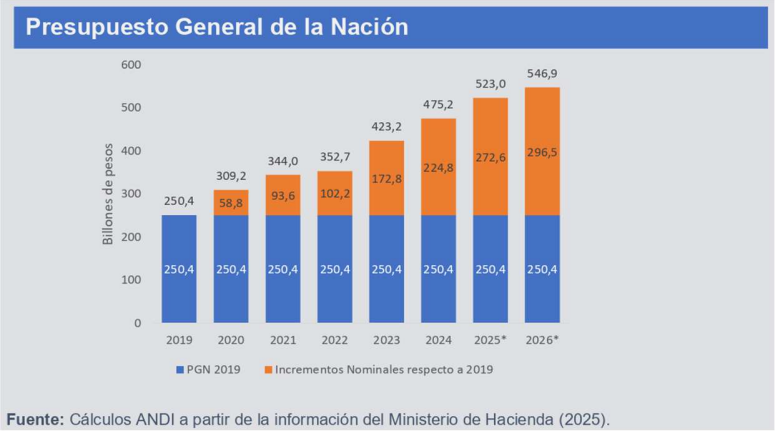
Presupuesto General de la Nación 2026

El Presupuesto General de la Nación (PGN) del 2026 fue presentado por un monto cercano a $557 billones de pesos, desbalanceado nominalmente en $26,3 billones, ya que los ingresos fiscales no logran financiar los gastos por segundo año consecutivo, donde además las necesidades de financiamiento se duplicaban, pasando de 0,7% del PIB en 2025 a 1,4% del PIB para 2026. Finalmente, el monto aprobado en octubre fue de $546,9 billones, con una necesidad de financiamiento de 0,8% del PIB alcanzando un valor por $16,3 billones de ingresos faltantes, motivo por el cual el Minhacienda presentó una Ley de Financiamiento que fue negada por el Congreso en diciembre. Desde la ANDI, siempre consideramos que esta Ley de Financiamiento era inadecuada ya que, las empresas, los emprendimientos y los hogares, no están en condiciones para soportar una mayor carga tributaria y resulta inadecuado generar un obstáculo al crecimiento cuando la economía empieza a recuperarse y continúa sin lograr alcanzar su nivel potencial. Además, el país ya tiene una de las tarifas de impuesto de renta (35%), dividendos (20%) e impuesto al patrimonio (1,5%) más altas de la región y de la OCDE. Una presión tributaria mayor ciertamente es un mensaje negativo a la inversión local y extranjera.

Siendo así, el Gobierno Nacional está obligado a aplazar o recortar gastos por este monto para 2026, así como ocurrió en 2025. Partiendo del PGN 2025 que incluye el aplazamiento ($511 billones) y tomando como base el monto presentado al Congreso de la República, el crecimiento nominal del PGN 2026 podía ser del 9%. Además, con una inflación esperada de 3,2% para 2026, el crecimiento real del PGN 2026 presentado estaba

en 5,7%, cerca de 1,2 p.p más alto que el promedio histórico 2004-2025 (4,5%). En otras palabras, para ese momento, considerábamos que el crecimiento del PGN previsto para el 2026 no arrojaba el mensaje de austeridad fiscal que esperábamos encontrar. En concreto, se comprometía a que el PGN 2026 era "el inicio de una senda de ajuste fiscal, ordenado, sostenible y creíble" y donde su crecimiento no estaría por encima de la inflación, situación que claramente no ocurrió.

Con el monto aprobado, el PGN 2026 tendría un crecimiento del 7% frente al PGN 2025 con aplazamiento. En términos reales, el crecimiento es de 3,7%. Hay que tener en cuenta que, además, el Gobierno Nacional tendrá un rezago de cerca de 44 billones de pesos por lo que el monto a ejecutar estaría en 591,4 billones de pesos, situación que comprometería, de nuevo, la caja para el 2026 en especial en el último trimestre.




**Fuente:** Cálculos ANDI a partir de la información del Ministerio de Hacienda (2025).

Con el Presupuesto General de la Nación PGN aprobado el crecimiento acumulado en términos reales sería 45,1% frente a un 19,5% del PIB. Es evidente entonces la brecha entre el crecimiento de los gastos del Gobierno y los ingresos que la economía puede generar. Si el PGN hubiese tenido el mismo crecimiento real de la economía en el mismo periodo de tiempo, el monto debería ser alrededor de $436 billones de pesos, es decir, $93,53 billones menos que el actualmente presentado.




**Fuente:** Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Al analizar las fuentes del financiamiento, el Presupuesto Nacional (PGN sin Establecimientos Públicos) se financia especialmente con ingresos corrientes por $303,1 billones (54,4%), con recursos de capital por $176,2 billones (31,6%), fondos especiales por $17,5 billones (3,1%) y contribuciones parafiscales por $4,3 billones (0,8%). Para un total de 501,1 billones de pesos. Por tipo de gastos, el 65,7% corresponde a funcionamiento ($359,3 billones), el 18,7% al servicio de la deuda ($102,4 billones) y el 15,6% a inversión ($85,2 billones) para un total de $546,9 billones. El gasto de funcionamiento crece 9,1% y los recursos destinados a inversión crecen 1,5% frente al PGN del año anterior. Por su parte, el servicio de la deuda disminuye -9,0%. Desde el 2019 hasta 2026, en términos reales, el gasto de funcionamiento ha crecido 52,3% ($119,6 billones de pesos). Dentro de estos, se destaca el crecimiento de rubros como el de transferencias (59,5%) y el de gastos de personal (40,2%).

| Concepto | 2025 | 2026 | Var % | Part. % 2025 | Part. % 2026 | % del PIB 2025 | % del PIB 2026 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **TOTAL INGRESOS PGN** | **513.846** | **530.690** | **3,3** | **97,7%** | **97,0%** | **28,3** | **27,5** |
| **Ingresos del Presupuesto Nacional** | **483.728** | **501.062** | **3,6** | **92,0%** | **91,6%** | **26,6** | **26,0** |
| Ingresos Corrientes | 305.778 | 303.127 | -0,9 | 58,1% | 55,4% | 16,8 | 15,7 |
| Recursos de Capital | 155.799 | 176.189 | 13,1 | 29,6% | 32,2% | 8,6 | 9,1 |
| Fondos Especiales | 18.119 | 17.483 | -3,5 | 3,4% | 3,2% | 1,0 | 0,9 |
| Contribuciones Parafiscales | 4.032 | 4.263 | 5,7 | 0,8% | 0,8% | 0,2 | 0,2 |
| **Impuestos Catatumbo** | **2.768** | | | 0,5% | | 0,2 | 0,0 |
| **Ingresos Establecimientos Públicos** | **27.350** | **29.628** | **8,3** | **5,2%** | **5,4%** | **1,5** | **1,5** |
| **TOTAL GASTOS PGN** | **525.847** | **546.975** | **4,0** | **100,0%** | **100,0%** | **29,0** | **28,3** |
| Funcionamiento | 329.276 | 359.315 | 9,1 | 62,6% | 65,7% | 18,1 | 18,6 |
| Servicio de la deuda | 112.605 | 102.450 | -9,0 | 21,4% | 18,7% | 6,2 | 5,3 |
| Inversión | 83.966 | 85.210 | 1,5 | 16,0% | 15,6% | 4,6 | 4,4 |
| **TOTAL GASTOS SIN DEUDA** | **413.242** | **444.525** | **7,6** | **78,6%** | **81,3%** | **22,8** | **23,0** |
| | | | | | | | |
| **Falta por financiar** | **-12.001** | **-16.285** | | **2,3%** | **3,1%** | **0,7%** | **0,8%** |

**Fuente:** Ministerio de Hacienda y Crédito Público

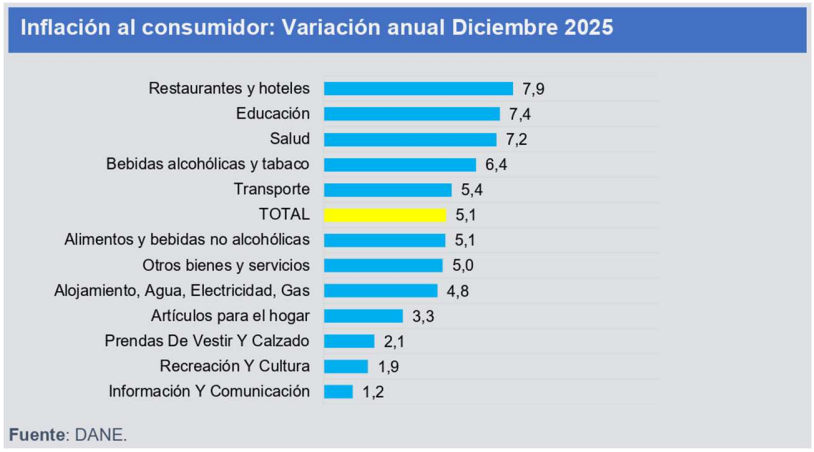
Con respecto al servicio de la deuda, esta pasa de $112,6 billones en 2025 a $102,5 billones para 2026, es decir, una reducción del 9%. Esta variación negativa se debe a una disminución del 46,6% en el rubro destinado

a amortización, que pasa de $50,8 billones de pesos en 2025 a $27,6 billones para la vigencia 2026. No obstante, el pago de intereses Crece 19,1%, Al Pasar De $59,4 Billones A $70,8 Billones.

Inflación persistente

El 2025 fue el cuarto año consecutivo que la inflación en Colombia cierra por encima del rango meta fijado por el Banco de la República. En ese tiempo, ha habido diversos choques de distinta naturaleza que han generado presiones inflacionarias que la economía ha tenido que soportar. En concreto, se podría considerar el impulso monetario en el periodo de la pandemia, la crisis mundial de los contenedores, la guerra de Rusia y Ucrania, entre otros.

Para el final del año pasado el consenso de los analistas era que la inflación estaría en el rango meta o muy cerca de él y que, por tanto, la tasa de interés cerraría en torno al 7%. Para el primer semestre del 2025, se pudo observar una mejora en el cambio del nivel de precios. El año empezó con una inflación de 5,22%, cifra que fue cayendo hasta tocar mínimos del año en junio (4,82%), lo que llevo a la Junta Directiva del Banco de la República a bajar la tasa de interés de política monetaria en 25 puntos básicos, ubicándola en 9,25% en mayo. Sin embargo, en el segundo semestre del año el proceso de desinflación no continuó como se esperaba, sino que se estancó alrededor del 5% e incluso se reversó alcanzando el 5,5% en octubre, para cerrar el año en 5.10%, variación anual de diciembre que afirmó que la desinflación que venía ocurriendo al inicio del año se detuvo.

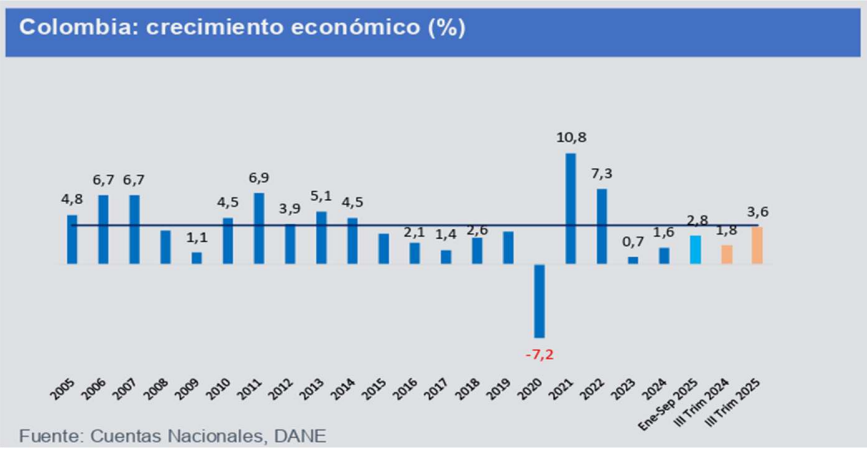



Crecimiento económico

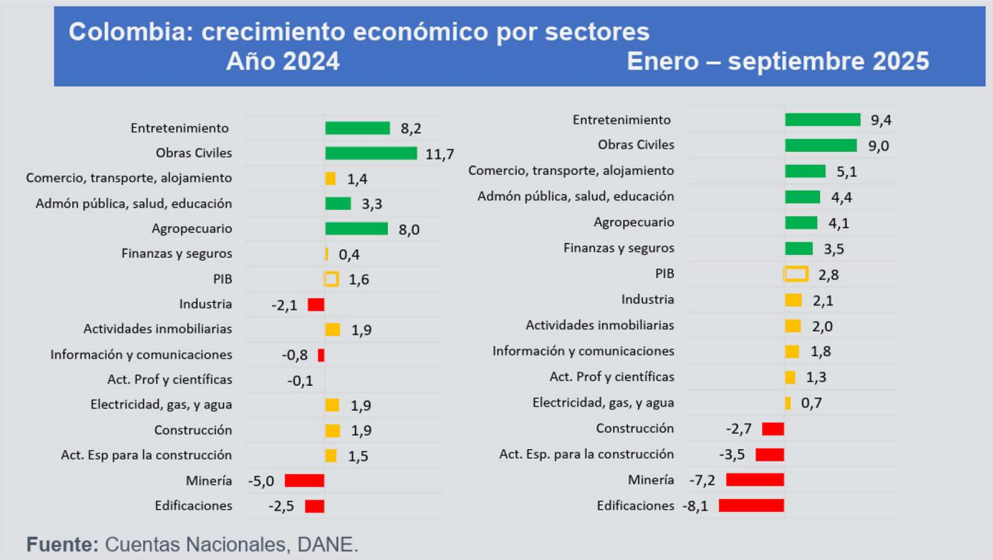
El crecimiento económico de los últimos tres años ha estado muy por debajo del potencial del país, limitado por la baja ejecución del gobierno, la alta incertidumbre regulatoria, el deterioro de las relaciones público-privadas, la interrupción de algunos programas oficiales, y el ataque permanente a algunos sectores económicos, en donde los objetivos del gobierno han pasado por encima de la estabilidad y el desarrollo a largo plazo del país.

En efecto, para 2023 apenas alcanzamos un crecimiento de 0,7%, y en 2024 el PIB se ubicó en 1,6%. Para 2025 se observa un avance moderado, con un crecimiento de 2,8% en los primeros nueve meses del año impulsado por el consumo, el cual ha mostrado un desempeño mejor al esperado dado un ingreso histórico en remesas por un valor de USD 10.854 millones hasta octubre de 2025, lo que representa un crecimiento de cerca del 12% en el año; y también por los altos precios internacionales del café, que a octubre alcanzó un valor histórico de USD 402 centavos por libra, pero este dinamismo no ha sido suficiente para impulsar el crecimiento potencial del país.

ESPACIO EN BLANCO




Por el lado de la oferta, los resultados han sido mixtos. En los primeros tres trimestres de 2025 las actividades económicas que registraron un crecimiento positivo fueron: entretenimiento (9,4%), comercio, transporte y alojamiento (5,1%), administración pública, salud y educación (4,4%), agropecuario (4,1%), finanzas y seguros (3,5%), industrias manufactureras (2,1%) actividades inmobiliarias (2,0%), información y comunicación (1,8%), actividades profesionales y científicas (1,3%) y suministro de energía, gas y agua (0,7%). Por su parte, las actividades que registraron tasas negativas fueron: minas y canteras (- 7,2%), y construcción (-2,7%).




Para sostener el crecimiento en el mediano plazo, es clave fortalecer las relaciones con los aliados más representativos, diversificar la canasta exportadora y aprovechar los acuerdos comerciales y la posición estratégica en logística y transporte del país para insertarse en las cadenas globales de valor. Además de contar con un entorno regulatorio estable, incentivos a la formalización y una política industrial moderna.

**Proyección de crecimiento económico para Colombia 2025 - 2026**

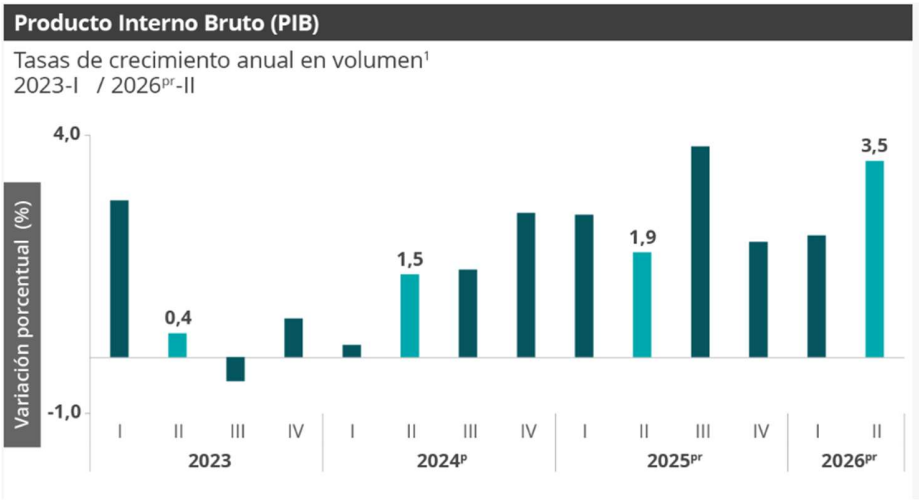
| Entidad | 2025 | 2026 |
|---|---|---|
| MinHacienda (MFMP) | 2,7 | 3,0 |
| Corficolombiana | 2,8 | 2,8 |
| Fedesarrollo | 2,6 | 2,7 |
| ANIF | 2,8 | 3,0 |
| **Bancos** | | |
| Banco de la República | 2,6 | 2,9 |
| Bancolombia | 2,9 | 3,2 |
| BBVA Research | 2,7 | 2,8 |
| **Internacionales** | | |
| FMI | 2,5 | 2,3 |
| CEPAL | 2,5 | 2,7 |
| OCDE | 2,8 | 2,8 |
| Banco Mundial | 2,4 | 2,7 |
| **Promedio** | **2,6** | **2,8** |

## Análisis del sector

### 5.1. Generalidades del s ector

Producto Interno Bruto PIB Información segundo trimestre 2026

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.




Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr / 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -2,1 | -1,7 | 0,4 |
| Explotación de minas y canteras | 4,2 | 1,6 | 0,4 |
| Industrias manufactureras | 2,0 | 2,3 | -0,4 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 4,8 | 3,7 | 2,8 |
| Construcción | 2,2 | -1,5 | 6,4 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 2,2 | 2,6 | 0,3 |
| Información y comunicaciones | -0,1 | 0,7 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 4,3 | 3,6 | 1,9 |
| Actividades inmobiliarias | 2,1 | 2,1 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 2,6 | 2,5 | 0,8 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 10,0 | 7,9 | 2,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 9,5 | 6,3 | 4,0 |
| **Valor agregado bruto** | **3,6** | **2,9** | **1,4** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,4 | 2,7 | 0,2 |
| **Producto Interno Bruto** | **3,5** | **2,9** | **1,3** |

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%. Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

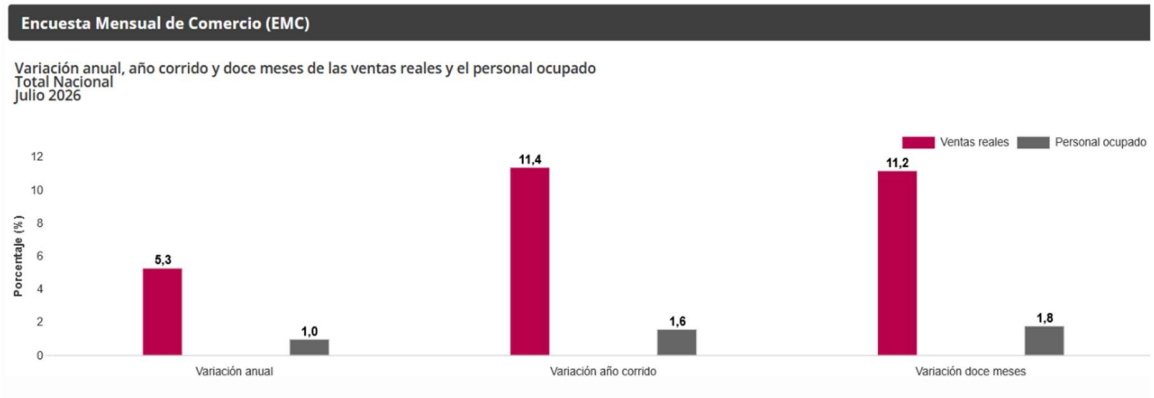
**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2026[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026[pr]-II / 2025[pr]-II | 2026[pr] / 2025[pr] | 2026[pr]-II / 2026[pr]-I |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 5,9 | 6,0 | 1,8 |
| Transporte y almacenamiento | -0,1 | 0,3 | -0,6 |
| Alojamiento y servicios de comida | -4,0 | -3,0 | -1,7 |
| **Comercio al por mayor y al por menor[1]** | **2,2** | **2,6** | **0,3** |

Desde la perspectiva macroeconómica, el objeto del presente se encuentra vinculada principalmente al comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) en los sectores Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas. En Colombia, el componente de transporte y comercio al por mayor ha mostrado una participación estable dentro del PIB, con una tendencia de crecimiento moderado

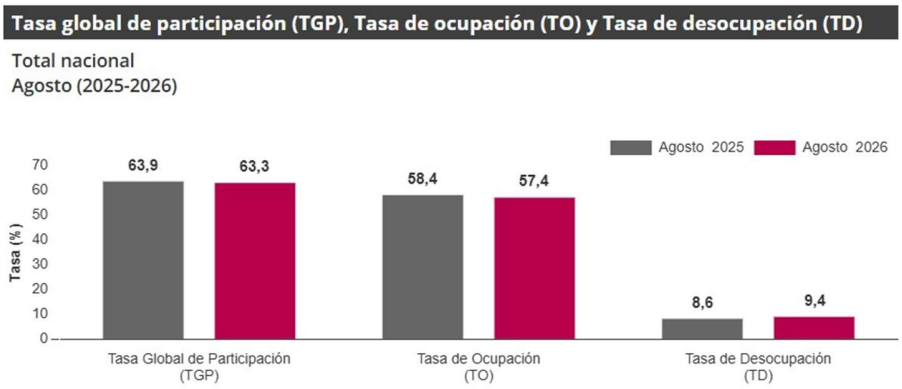
Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

En julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3% y el personal ocupado creció 1,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 7,3%.




Empleo

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

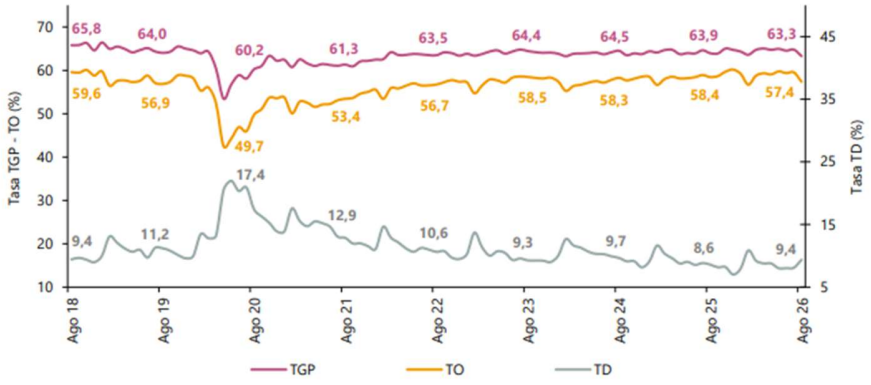



**Fuente:** DANE, GEIH

Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

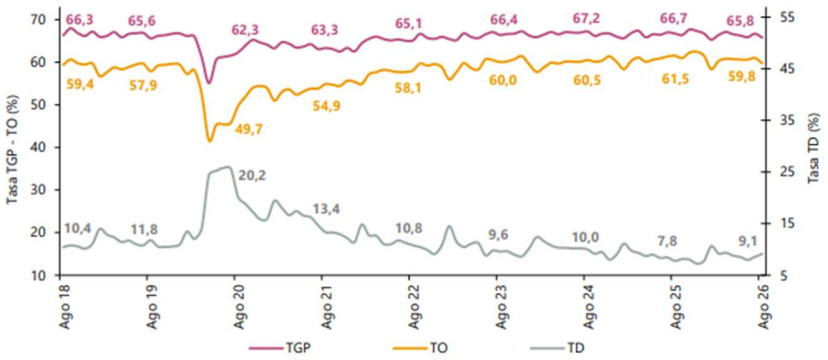
**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Agosto (2018 - 2026)**




Total 13 Ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Agosto (2018 - 2026)**




Población ocupada según rama de actividad

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

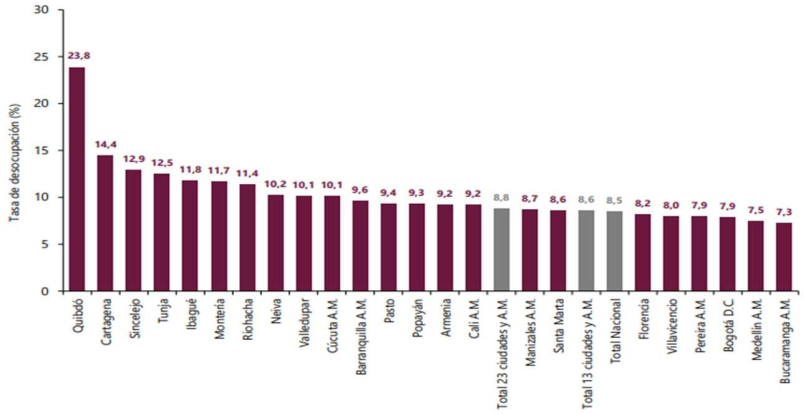
**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**
**Total nacional**
**Agosto (2025 – 2026)**

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Agosto 2025 | Agosto 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.811** | **23.685** | **100** | **-126** | |
| Industrias manufactureras | 2.600 | 2.361 | 10,0 | -240 | -1,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 2.097 | 1.995 | 8,4 | -102 | -0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.153 | 3.062 | 12,9 | -91 | -0,4 |
| Actividades inmobiliarias | 360 | 329 | 1,4 | -31 | -0,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 479 | 452 | 1,9 | -27 | -0,1 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.862 | 1.845 | 7,8 | -17 | -0,1 |
| Información y comunicaciones | 408 | 402 | 1,7 | -6 | 0,0 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^ | 573 | 571 | 2,4 | -1 | 0,0 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.781 | 1.795 | 7,6 | 14 | 0,1 |
| Transporte y almacenamiento | 1.837 | 1.885 | 8,0 | 48 | 0,2 |
| Construcción | 1.710 | 1.790 | 7,6 | 80 | 0,3 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 3.027 | 3.123 | 13,2 | 96 | 0,4 |
| Comercio y reparación de vehículos | 3.925 | 4.076 | 17,2 | 150 | 0,6 |

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre junio agosto 2026

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%)

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades**
**Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas**
**Junio - agosto 2026**




https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf

Salario Mínimo Colombia Año 2026

La variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) es un indicador clave querepresenta el cambio en el salario mínimo establecido por ley para los trabajadores en unpaís. Esta variación (generalmente revisada anualmente) refleja los ajustes realizados al salario mínimo para adecuarlo a las condiciones económicas, la inflación, el costo de viday otros factores relevantes que impactan el poder adquisitivo de los trabajadores. La medida de la variación del SMMLV es fundamental para comprender cómo evoluciona el ingreso mínimo en relación con los cambios económicos. Y, su propósito es garantizar un salario básico digno y justo para los trabajadores, protegiéndolos contra la pérdida de poder adquisitivo debido a la inflación y otros factores económicos. En los últimos once (11) años, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia ha crecido en promedio un 7,97%. En el año 2023 tuvo el crecimiento más alto respecto al año anterior, presentando un incremento del 16%. En particular el SMMLV para 2025 fue fijado con un crecimiento del 9,5% frente al observado en 2024, este empezó a regir a partir del 1 de enero de 2025 junto con el incremento del 23% en el subsidio de transporte. A continuación, se muestra su comportamiento:

Salario mínimo en los últimos 5 años




Índice de Precios al Consumidor: IPC

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

| IPC | Septiembre | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,32 | **0,37** | 4,55 | **5,74** | 5,18 | **6,29** |

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**
**Según divisiones de gasto**
**Septiembre 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 6,31 | 1,18 | 8,00 | 1,50 |
| Educación | 4,41 | 7,30 | 0,29 | 7,43 | 0,30 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 5,90 | 0,65 | 7,40 | 0,84 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 3,08 | 0,12 | 6,51 | 0,26 |
| Salud | 1,71 | 5,28 | 0,09 | 5,86 | 0,10 |
| TOTAL | 100,00 | 4,55 | 4,55 | 5,74 | 5,74 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 3,97 | 1,24 | 4,94 | 1,54 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 5,15 | 0,09 | 4,84 | 0,08 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 3,80 | 0,20 | 4,45 | 0,23 |
| Transporte | 12,93 | 4,47 | 0,60 | 4,39 | 0,59 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,86 | 0,02 | 4,08 | 0,11 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,46 | 0,01 | 3,49 | 0,11 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 1,67 | 0,05 | 2,66 | 0,08 |

**Fuente:** DANE, IPC.

Tasa de Cambio Representativa del Mercado: TRM

La Tasa de Cambio Representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

lo corrido del año la tasa de cambio ha mostrado volatilidad debido a factores externos, como las elecciones presidenciales en Estados Unidos y las tensiones geopolíticas internacionales. Además, sumados a la incertidumbre respecto al desempeño fiscal y la percepción de riesgo país.

El comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia se caracteriza por las fluctuaciones del dólar estadounidense frente al peso colombiano, determinadas por factores económicos nacionales e internacionales. Durante los periodos en los que el dólar aumenta, el peso colombiano pierde valor frente a la moneda estadounidense; por el contrario, cuando el dólar disminuye, el peso se fortalece.

En el comportamiento reciente presentado anteriormente, la TRM mostró una tendencia descendente durante octubre de 2026. Pasó de $3.307,73 el 2 de octubre a $3.181,74 el 14 de octubre, lo que representa una

disminución aproximada del 3,81 %. Esta variación refleja una reducción del precio de referencia del dólar en pesos colombianos durante ese periodo.

En términos económicos, esta disminución puede beneficiar a los importadores y a quienes necesitan comprar dólares, mientras que los exportadores que reciben sus ingresos en dólares podrían obtener menos pesos al convertirlos. No obstante, el comportamiento observado en un periodo corto no garantiza que la tendencia continúe, ya que depende de la evolución de los mercados y de las decisiones económicas nacionales e internacionales.

En conclusión, la TRM presenta una tendencia bajista en la primera mitad de octubre de 2026, con una reducción cercana al 4 % desde el inicio del mes hasta el 14 de octubre. Esto evidencia un fortalecimiento del peso colombiano frente al dólar durante ese periodo




https://www.dolar-colombia.com

Aranceles e Impuestos De Importación: cambios en la política arancelaria (incrementos propuestos para vehículos y motocicletas, regímenes especiales CKD/SKD para componentes) afectan directamente el costo de nacionalización de repuestos y kits de mantenimiento.

Fletes y Logística Internacional: costos de transporte marítimo desde Asia (China, India), México y Brasil — origen de la mayoría de las autopartes— son sensibles a tensiones geopolíticas, congestión portuaria y precios de combustibles marinos.

Análisis de Mercado[2]

[2] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o servicios tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.




**FUENTE: https://www.abcfinanzas.com/**

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: Industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los

restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- Sector de comunicaciones**:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

Las actividades económicas del país se dividen en varios sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o servicios tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones.

Así, el objeto del presente proceso se encuentra enmarcado dentro del sector terciario o de servicios; el cual agrupa todas las actividades económicas que no producen bienes tangibles, y ofrecen servicios para satisfacer las necesidades de las personas y facilitar el funcionamiento de otros sectores. Engloba una amplia gama de actividades como son: comercio, transporte, turismo, educación, salud, servicios financieros, entre otros.

https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

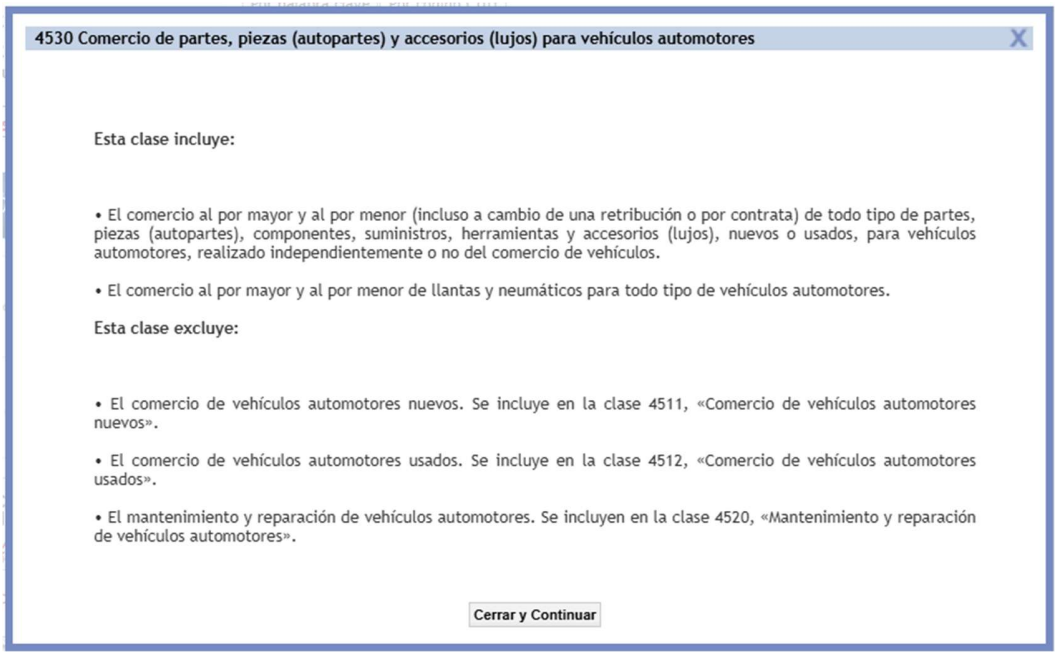
Actividades económicas

La CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios. Los productos que se derivan de la realización de actividades pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final.

Los MACROSECTORES, señalados en la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C.); donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en la siguiente

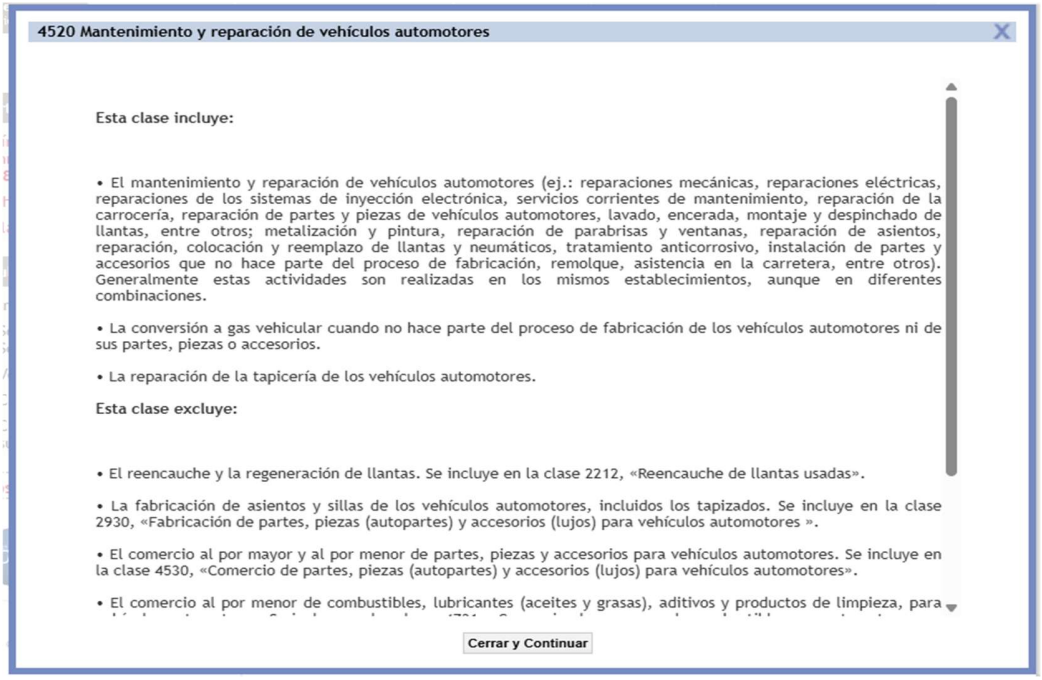
**SECCIÓN >>**

| Seleccionar | Código CIIU | SHD | Descripción | Nota Explicativa |
|---|---|---|---|---|
| Seleccionar | 4530 | | Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores | Ver Nota |




**SECCIÓN >>**

| Seleccionar | Código CIIU | SHD | Descripción | Nota Explicativa |
|---|---|---|---|---|
| Seleccionar | 4520 | | Mantenimiento y reparación de vehículos automotores | Ver Nota |




https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/

Aspectos generales sector

Sector automotor arranca 2026 con el mejor desempeño en más de una década

Uno de los aspectos más destacados del informe es el impulso de las tecnologías sostenibles.

El sector automotor en Colombia continúa mostrando señales claras de recuperación y dinamismo. Así lo revela el más reciente Informe de Registro de Vehículos a marzo de 2026, presentado por FENALCO y ANDI, en el que se destaca un crecimiento significativo tanto en el mes de marzo como en el acumulado del primer trimestre del año.

Durante marzo de 2026 se registraron 28.142 vehículos nuevos, lo que representa un incremento del 53,4% frente al mismo mes de 2025. Este resultado no solo evidencia una reactivación sostenida del sector, sino que también consolida una tendencia positiva que se viene fortaleciendo desde inicios de año.

En efecto, entre enero y marzo se matricularon 73.659 vehículos nuevos, cifra que convierte a este periodo en el mejor inicio de año para el sector automotor desde 2012, con un crecimiento acumulado del 47,8% en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Las tecnologías sostenibles se destacan dentro del informe. En marzo, el registro de vehículos eléctricos alcanzó las 5.083 unidades, con un crecimiento del 267% frente a marzo de 2025. Por su parte, los vehículos híbridos registraron 7.631 unidades, lo que representa un aumento del 72,3%. Estas cifras reflejan un cambio progresivo en las preferencias de los consumidores hacia opciones de movilidad más limpias y eficientes.

Por segmentos, las camionetas lideraron el crecimiento con un incremento del 248,5%, seguidas por los vehículos comerciales de pasajeros y los comerciales de carga, que aumentaron en 107,6% y 105%, respectivamente. Este comportamiento sugiere una recuperación tanto en la demanda de uso particular como en la actividad productiva y logística del país.

A nivel regional, Bogotá D.C. encabezó el crecimiento en registros con un aumento del 121%, seguida por Medellín (Valle de Aburrá) con 70,6% y Cartagena de Indias con 67,6%. También se destacaron ciudades intermedias como Tunja y La Paz (Cesar), ambas con variaciones del 66%, lo que evidencia una expansión del dinamismo del sector más allá de los principales centros urbanos.

El costo de mantener un vehículo en Colombia ha experimentado un notable aumento, impulsado principalmente por los servicios de taller en lugar del precio de los repuestos. La evolución tecnológica de los automóviles modernos exige técnicos altamente capacitados y equipos de diagnóstico sofisticados, elevando los gastos operativos de los centros automotrices. Consecuentemente, los propietarios asumen una mayor carga financiera al realizar revisiones de rutina o reparaciones complejas, reflejando un cambio estructural en la dinámica del mercado.

Mantenimiento de vehículos: análisis y cifras

Según el diario El Espectador, el segmento de partes y piezas registró un incremento anual del 4,6% durante el primer mes del año, superando el 4,0 % reportado en el periodo anterior, aunque manteniéndose por debajo de la inflación nacional del 5,4 %. Al desagregar los datos suministrados por la Asociación del Sector Motriz y sus Partes (Asopartes), las labores de mantenimiento y reparación lideran las alzas con una variación del 7,5 %. Paralelamente, los productos para limpieza vehicular y los trabajos de latonería y pintura experimentaron aumentos del 5,8 % y 5,3 %, respectivamente, presionando el presupuesto de los conductores frente a un panorama de crecientes exigencias técnicas.

En contraste con las labores especializadas, algunas categorías de autopartes mostraron un comportamiento moderado e incluso reducciones en sus tarifas. Renglones como las llantas y rines presentaron una caída del -0,6 %, mientras otras piezas de recambio disminuyeron un -0,3 %. De igual forma, el cambio de aceite y los fluidos complementarios registraron variaciones del 3,4 % y 1,7 %, situándose por debajo del índice general de precios. Frente a tal escenario, el gremio autopartista enfatiza la urgencia de fortalecer la capacitación del personal y avanzar en la formalización del sector para garantizar un soporte adecuado al parque automotor.

Según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el sector de mantenimiento a vehículos en el país cerró el 2024 con 393.483 ocupados, que representó el 1,7% del empleo total. Con respecto al 2023, el nivel de empleo tuvo un crecimiento del 2,8%, de modo que el sector tuvo un dinamismo mayor al de la economía agregada, donde el empleo apenas aumentó en 1,4%.

Sin embargo, esta actividad económica se caracteriza por generar empleo de baja calidad. Por ejemplo, la tasa de informalidad, aproximada a través de la proporción de ocupados que no cotizan a pensión respecto al total, fue del 84,3% en 2024. Por otro lado, al analizar el porcentaje de ocupados afiliados a caja de compensación familiar (CCF) fue de 10,8%.

Por último, en 2024, el salario mensual promedio en el mantenimiento y reparación de vehículos del país fue de $1’248.136, teniendo así un salario inferior al salario mínimo mensual legal vigente para ese año que fue de $1´300.000. Mostrando así, la precariedad laboral del sector.

El parque automotor en Colombia ha envejecido significativamente en los últimos años, alcanzando una edad promedio de 13 años. Actualmente, está conformado por 12,4 millones de motos (11 años), 7,3 millones de automóviles (15 años) y 219.860 maquinarias y remolques (17 años), para un total de 19,9 millones. La reducción en la compra de vehículos nuevos y el mantenimiento de modelos antiguos han sido factores clave en esta tendencia.

Según el diario La República, este envejecimiento se debe a la caída en las ventas de automóviles nuevos y la falta de incentivos para la renovación del parque automotor. Además, las condiciones económicas, el alto costo de financiamiento y la incertidumbre en el mercado han llevado a que los colombianos prolonguen la vida útil de sus vehículos en lugar de reemplazarlos.

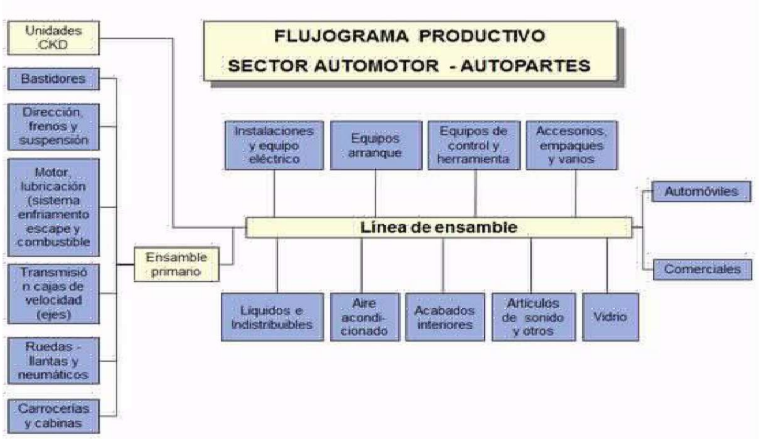
El aumento en la antigüedad de los automóviles genera preocupaciones sobre mayores emisiones contaminantes, costos de mantenimiento elevados y riesgos en la seguridad vial. Especialistas del sector advierten que es necesario fomentar estrategias para la modernización del parque automotor, incluyendo incentivos para la compra de vehículos más eficientes y sostenibles

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el aumento en las ventas de vehículos automotores y motocicletas, principalmente de uso de los hogares, contribuyó con 1,6 puntos porcentuales al crecimiento total del comercio minorista, que fue de 10,2%. Adicionalmente, el segmento de otros vehículos automotores y motocicletas, que incluye transporte público y de carga, registró una variación positiva del 23,6%, con una contribución de 1,7 puntos porcentuales al total, impulsando aún más el dinamismo del sector.

El buen desempeño del sector automotriz contrasta con la contracción del personal ocupado, que registró una disminución del 1,7% en la venta de vehículos nuevos y 1,1% en la comercialización de repuestos y autopartes. A pesar del crecimiento en las ventas, el mercado aún enfrenta desafíos como altas tasas de interés y costos de importación, factores que podrían afectar la sostenibilidad de esta recuperación en los próximos meses.

Cadena productiva.

La estructura simplificada de la cadena productiva inicia con la transformación de la materia prima de aquellos productos que comprometen materiales químicos, metálicos, trenzados y textiles. Con todos los componentes fabricados, la mayoría se conjuga en el ensamble del automotor y como piezas de repuesto para el mismo. La intervención en el comercio se lleva a cabo por parte de los segmentos minoristas y mayoristas del mercado. Por el lado del comercio minorista, la competencia se intensifica al intervenir la entrada masiva de autopartes importadas o de contrabando, además de la enorme cantidad de micro- establecimientos en zonas céntricas de cada ciudad. El comercio mayorista sustenta su competencia en la incorporación de productos con un nivel de tecnología superior - para atender a la demanda de vehículos de gama alta de cara a la masiva internacionalización del mercado colombiano en la última década




En la región, Colombia ocupa el segundo lugar en la producción de motocicletas, después de Brasil. La industria de ensamble de motocicletas en Colombia, se ha posicionado en el mercado por su oferta de respaldo, garantía y productos de calidad superior, en Colombia4 existen nueve plantas ensambladoras donde se construyen localmente alrededor del 90 % de las motos que se comercializan en el país. Ese nivel de producción nacional muestra el peso que tiene la industria dentro de la economía y su capacidad para sostener empleo. El sector genera alrededor de 45.000 empleos directos e indirectos, de acuerdo con las cifras mencionadas por el Ministerio.




En Colombia operan actualmente las siguientes ensambladoras de vehículos y de motocicletas

Ensambladoras de vehículos y motocicletas en Colombia

| Ensambladoras de Vehículos | Ensambladoras de Motocicletas |
|---|---|
| General Motors Colmotores (marcas Isuzu, Volvo y Chevrolet) | Autotécnica Colombiana S.A – Auteco (Bajaj, Kymco, Kwasaki, Ktm y Victory) |
| Sociedad de Fabricación de Automotores - SOFASA (marca Renault) | AKT (Akt, Tvs y Royal Enfield) |
| Hino Motors Manufacturing S.A. (marca Hino – grupo Toyota) | Incolmotos – Yamaha |
| Fotón | Suzuki |
| Carrocerías Non Plus Ultra (marca propia, CKD Volkswagen) | Fanalca – Honda |
| Compañía de Autoensamble Nissan (marca Nissan) | Hero Motors |
| Navistrans S.A (marca Agrale) | |
| Daimler (marca Mercedes Benz) | |

Dichas ensambladoras funcionan con alrededor de 300 pequeñas y medianas empresas que se dedican a la producción de autopartes y fabricación de carrocerías, generando cerca de un 60% del empleo del país y registrando ventas que rodean los US$4.100 millones, lo que demuestra la importancia de esta industria para el sector automotor

| Productor | Tipo de Empresa | NIT | Zona |
|---|---|---|---|
| Alumicolor S.A.S | Aftermarket · TIER 2 | 900220944-6 | Bello, Antioquia |
| American Rubber de Colombia S.A.S. | Aftermarket | 860035346-4 | Bogotá, Cundinamarca |
| APSA Group | TIER 1 | 900170930-8 | Cajicá, Cundinamarca |
| Arneses y Gomas S.A. | Aftermarket · TIER 1 | 860043092-2 | Bogotá, Cundinamarca |
| Autobuses AGA de Colombia S.A.S. | Carrocero | 800022005-3 | Duitama, Boyacá |
| Baterías Willard S.A. | Aftermarket · TIER 1 | 800022558-4 | Barranquilla, Atlántico |
| Bogotana de Mangueras S.A.S. | Aftermarket · TIER 1 | 830057238-2 | Bogotá, Cundinamarca |
| Bonem S.A. | Aftermarket · TIER 1 | 890901866-7 | Medellín, Antioquia |
| Busscar de Colombia S.A.S. | Carrocero | 816006799-3 | Pereira, Risaralda |
| Cadeli - Cauchos y derivados S.A.S. | TIER 1 | 900226784-1 | Dosquebradas, Risaralda |
| Caelca S.A.S. - Cauchos el Cacique Colombia SAS | TIER 1 | 900226455-3 | Bogotá, Cundinamarca |
| Carrocerías Panamericana S.A.S. | Carrocero | 890930490-5 | Copacabana, Antioquia |
| CENTELSA | TIER 2 | 890300431-8 | Yumbo, Valle del Cauca |
| COFRE S.A - Colombiana de Frenos | Aftermarket · TIER 1 · TIER 2 | 860004655-2 | Bogotá, Cundinamarca |
| Comet Zona Franca S.A.S. | Aftermarket · TIER 1 | 830145675-5 | Bogotá, Cundinamarca |
| Concauchos y Plásticos | TIER 1 · TIER 2 | 811011729-1 | Medellín, Antioquia |
| Cuperz S.A. | TIER 1 | 860032932-7 | Bogotá, Cundinamarca |

https://www.portafolio.co/economia/valle-bogota-y-atlantico-los-que-mas-exportan-autopartes-537308
http://www.andi.com.co/Home/Camara/4-automotriz
https://www.infobae.
http://www.andi.com.co/Home/Camara/4-automotriz
http://www.andi.com.co/Uploads/CATALOGO-ESPANOL.pdf

Agentes que componen el sector

El sector automotor en Colombia está compuesto por varios agentes clave que desempeñan papeles importantes en la industria como

1. Fabricantes de vehículos y ensambladores: Son las empresas que producen vehículos en Colombia, como Renault, Chevrolet, Mazda, Toyota, entre otros. Estas compañías tienen plantas de producción y contribuyen significativamente a la economía del país.

- GM Colmotores: Pertenece a General Motors y es otro fabricante destacado en Colombia. Produce vehículos de las marcas Chevrolet y Suzuki y ha sido un actor importante en el mercado automotriz durante décadas.
- Renault-Sofasa: Es una alianza entre la empresa francesa Renault y el Grupo Empresarial Antioqueño. Se dedica a la fabricación y comercialización de vehículos Renault en Colombia.
- Mazda Colombia: Representa la marca japonesa Mazda en el país. Ofrece una variedad de automóviles y SUV conocidos por su diseño y desempeño.
- Toyota Colombia: Representa a la reconocida marca japonesa Toyota en Colombia. Es conocida por su calidad y durabilidad y ofrece una amplia gama de vehículos, incluidos automóviles, SUV y camiones.
- Fabricantes y ensambladores de motocicletas con plantas en Colombia (Auteco, Fanalca/Honda, Bajaj, AKT, Suzuki, entre otros).
- Casas matrices internacionales (OEM) que comercializan vehículos importados terminados, sin planta local (mayoría de las marcas presentes en el mercado)

2. Proveedores e industria de autopartes

- Autopartistas nacionales (cerca de 570 empresas automotrices activas registradas a inicios de 2025, según datos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo).
- Importadores y distribuidores mayoristas de autopartes, en su mayoría con origen en China e India.

3.Comercialización y distribución:

- Concesionarios autorizados multimarca y de marca única.
- Distribuidores de vehículos usados y plataformas de comercialización digital.
- Comercializadoras de repuestos y cadenas de autopartes.

4.Servicios financieros y de soporte

- Entidades financieras y compañías de financiamiento para la compra de vehículos (créditos de consumo y leasing).
- Aseguradoras (SOAT, do riesgo) y empresas de renting/fleet management.

5 Consumidores y compradores institucionales:

- Consumidores finales (personas naturales y hogares).
- Empresas privadas con flotas corporativas.

6 Entidades de control y regulación:

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) – política arancelaria y de reindustrialización.
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) – control aduanero y tributario.
- Ministerio de Transporte y RUNT (Registro Único Nacional de Tránsito) – registro y matrícula de vehículos.
- Policía Fiscal y Aduanera (POLFA) y Policía Nacional – control de contrabando y falsificación

Gremios y asociaciones que participan en el sector

A continuación, se relacionan los principales gremios y asociaciones del sector de productos automotriz en Colombia:

| | |
|---|---|
| **Asociación Colombiana de Vehículos Automotores (ANDEMOS)** | Es una asociación que representa a los importadores, fabricantes y distribuidores de vehículos en Colombia. ANDEMOS promueve el desarrollo del sector automotor y defiende los intereses de sus miembros en temas relacionados con políticas públicas, regulación y comercio exterior. |
| **Federación Nacional de Comerciantes de Vehículos (FENALCO)** | Es una federación que agrupa a los comerciantes de vehículos en Colombia. FENALCO se dedica a promover el comercio de vehículos, brindar servicios y asesoría a sus afiliados y representar los intereses del sector ante las autoridades y otros organismos. |
| **Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)** | Es una asociación que representa a diversos sectores empresariales en Colombia, incluyendo el sector automotriz. ANDI promueve el desarrollo sostenible de la industria y aboga por políticas favorables al crecimiento y competitividad |
| | del sector automotriz. |
| **Aconauto (Asociación Colombiana de Concesionarios de Automotores)** | Representa a la red de concesionarios; participa activamente en el debate sobre aranceles, carga tributaria e incentivos a la industria local. |
| **Asociación de Fabricantes de Automotores (ASOPARTES)** | Es una asociación que agrupa a los fabricantes de autopartes en Colombia. ASOPARTES trabaja en la promoción y fortalecimiento de la industria de autopartes, representa los intereses de sus miembros y brinda servicios de información y capacitación. |
| **ACOLFA (Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes)** | Agremia a fabricantes nacionales de autopartes. |
| **Aladda (Asociación Latinoamericana de Distribuidores de Automotores)** | Asociación regional que agrupa a distribuidores de vehículos en América Latina, incluido Colombia. |




Estos son sólo algunos de los gremios y asociaciones que participan en el sector automotriz en Colombia. Cabe destacar que existen otros actores y organizaciones relevantes en la industria, como entidades gubernamentales, centros de investigación y desarrollo y universidades que también desempeñan un papel importante en el sector.

Cifras totales de ventas y perspectivas de crecimiento

En un momento en el que la industria automotriz mundial redefine su cadena de valor entre la electrificación, la digitalización y la presión por mayor formalización comercial, el sector autopartista colombiano se posiciona como uno de los eslabones estratégicos de la economía nacional. Con una facturación anual de $21 billones, más de 65.000 establecimientos activos y exportaciones que superan los USD 240 millones, la industria no solo abastece el parque automotor del país, sino que se consolida como un actor clave en la dinámica industrial y comercial de la región andina.

Antioquia participa con el 15% del total nacional, equivalente a $3,15 billones, lo que reafirma su papel como uno de los principales nodos productivos del sector. No obstante, el mercado enfrenta desafíos estructurales: cerca del 85% de las autopartes comercializadas son importadas y el contrabando alcanzó en 2025 una cifra estimada de USD 94,6 millones, lo que refuerza la necesidad de fortalecer escenarios formales, competitivos y con proyección internacional.

El Mercado de autopartes crecería hasta 8% en 2026, en medio de presión fiscal y riesgo de informalidad.

El sector autopartista colombiano inicia 2026 con una demanda activa, heredada de la recuperación del mercado automotor en 2025, pero en un entorno marcado por mayores presiones fiscales, arancelarias y regulatorias que están redefiniendo la operación de la industria. La combinación de un parque automotor más grande y envejecido con cambios en las reglas económicas será determinante para su desempeño este año, especialmente en un mercado donde la formalidad compite de manera directa con la informalidad.

Para Asopartes, el principal reto con el que arranca 2026 es la presión sobre la liquidez del sector. El gremio ha advertido que el Decreto 572, que anticipa el pago de impuestos vía retención en la fuente, afecta directamente el capital de trabajo de una industria en la que cerca del 85% de las autopartes son importadas y dependen de un flujo de caja constante para garantizar el abastecimiento. Aunque la medida entró a regir el 1 de junio de 2025, este inicio de 2026 marca el primer ciclo fiscal completo en el que las empresas del sector operan bajo estas nuevas reglas, lo que amplifica su impacto sobre la operación diaria.

"*El mercado muestra señales de demanda, pero las decisiones fiscales están reduciendo la liquidez de las empresas. En un sector intensivo en importaciones, esta presión no solo afecta el abastecimiento, sino que puede terminar desplazando al consumidor hacia canales informales",* afirmó Carlos Andrés Pineda, presidente de Asopartes.

A finales de 2025, el Gobierno Colombiano propuso un incremento arancelario de hasta 40% para vehículos de combustión (gasolina/diésel) y de hasta 35% para motocicletas de combustión y sus insumos. Estas medidas no solo encarecen el vehículo nuevo, sino también los repuestos de colisión y las partes mecánicas que no se producen en el país, elevando el costo de mantenimiento por encima de la inflación general. Desde el gremio se advierte que, cuando los precios del mercado formal aumentan de manera acelerada, el mercado informal tiende a ganar terreno, con impactos directos en la seguridad vial y en la competencia leal.

En paralelo, la transición hacia vehículos híbridos y eléctricos plantea un doble desafío. Aunque 2025 mostró un fuerte crecimiento en este segmento, el debate sobre el desmonte de beneficios tributarios introduce incertidumbre. Para el sector autopartista, los híbridos siguen siendo estratégicos al combinar componentes tradicionales con sistemas electrónicos que exigen mayor especialización técnica y capacitación, una barrera que no siempre está presente en los mercados informales.

Con este contexto, Asopartes proyecta que el mercado de autopartes podría crecer un 8% en 2026, impulsado por el envejecimiento del parque automotor y una mayor demanda de mantenimiento preventivo y correctivo, especialmente en categorías como lubricación, filtros, frenos, suspensión y llantas. Sin embargo, el gremio advierte que el mayor riesgo para el año será un aumento de la informalidad si las presiones fiscales y arancelarias continúan elevando los precios del mercado formal.

"El 2026 será un año de decisiones. El sector tiene demanda, pero necesita reglas claras y estabilidad para crecer de manera formal, proteger el empleo y garantizar la seguridad vial de los colombianos", concluyó Pineda.

https://asopartes.com/wp-content/uploads/2026/04/REVISTA-AUTOSPARTES-EDICION-MARZO-2026.pdf

Modelo de Abastecimiento Estratégico

El Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente es la adopción metodológica del abastecimiento estratégico en el proceso de compras públicas, con el objetivo de que las adquisiciones realizadas por las entidades estatales se realicen a través de buenas prácticas y herramientas que hagan un proceso eficiente, eficaz, transparente y de generación de valor por dinero. La estructura del Modelo de Abastecimiento estratégico permite una mejor gestión del proceso de compra pública. Ilustración MAE




Fuente: Colombia Compra Eficiente

| ¿Qué se requiere comprar? | ¿Por qué se requiere comprar? | ¿A quién se va a comprar? | ¿Cómo se va a comprar? |
|---|---|---|---|
| Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, lavado y revisión técnico-mecánica, incluida mano de obra, suministro de repuestos originales nuevos y demás servicios complementarios de mantenimiento requeridos para el parque automotor de ICETEX | El Grupo de Recursos físicos, a la fecha requiere del mantenimiento del parque automotor. | Empresas especializadas en suministro y mantenimiento de vehículos | simplificada |
| Datos e información: Secop I, Secop II y Datos Abiertos | | | |

### 6.1 Análisis de la demanda

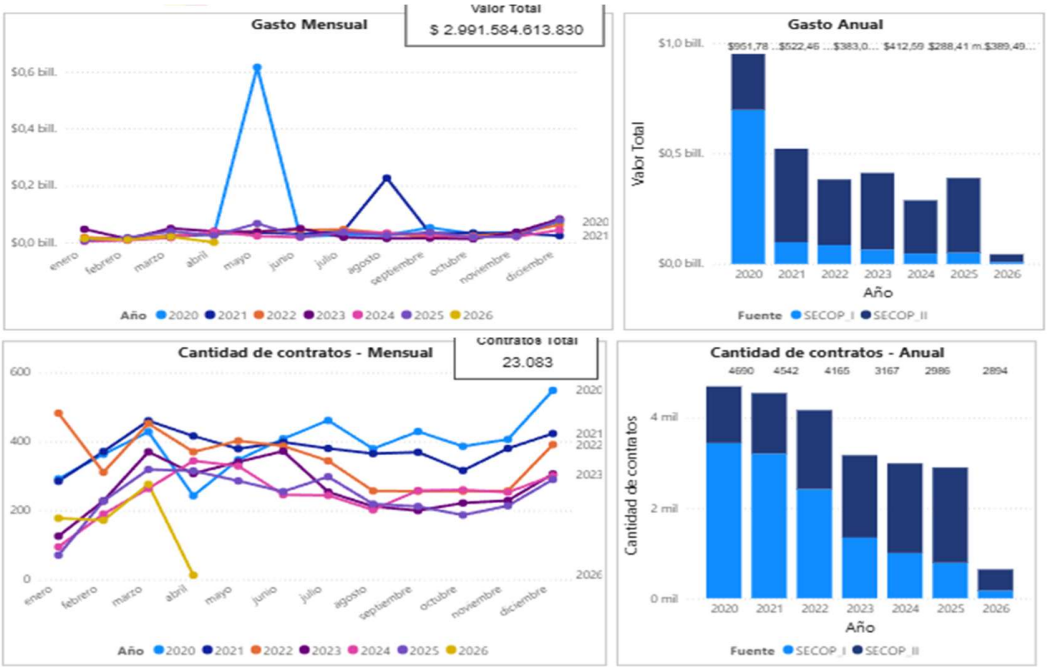
A continuación, se realiza el análisis del comportamiento histórico de la demanda y oferta de los últimos cinco años hasta de acuerdo al Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y su herramienta de visualización para el análisis de demanda y análisis de oferta.

La categoría que es objeto del presente análisis se encuentra clasificada bajo el código 46 Servicios de transporte

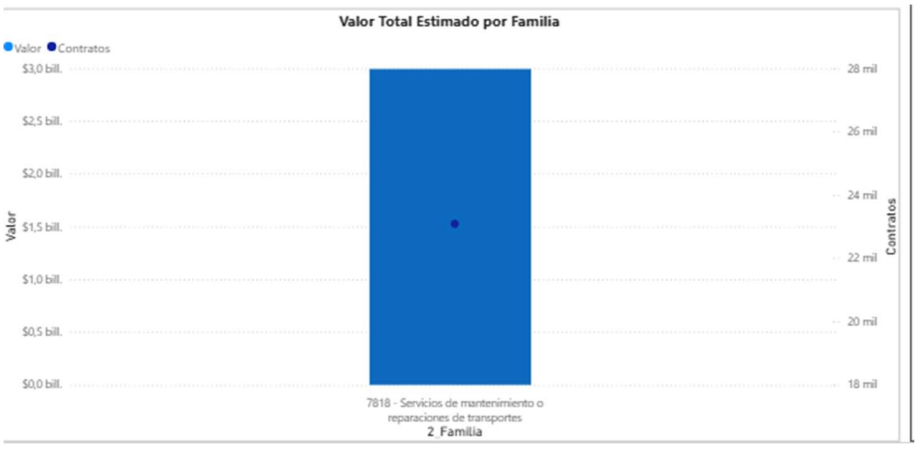
La busqueda se realiza teniendo en cuenta vigencia de 2020-2025, con antecedentes referentes a la entidad agregada en SECOP II - por codigo UNSPSC **codigo UNSPSC al segmento-familia.-clase 781815.**

Comportamiento del gasto

La busqueda se realiza teniendo en cuenta vigencia de 2020-2025, con antecedentes referentes a las entidades agrregada en la Plataforma SECOP II.




En la inofrmación anterior se refleja que las entidades públicas adscritas en la plataforma SECOP I, SECOP II y la Tienda Virtual del estado Colombiana TVEC han adjudicado mas de 23 mil contratos, en los que se incluye el codigo UNSPSC **segmento-familia.-clase 781815.**

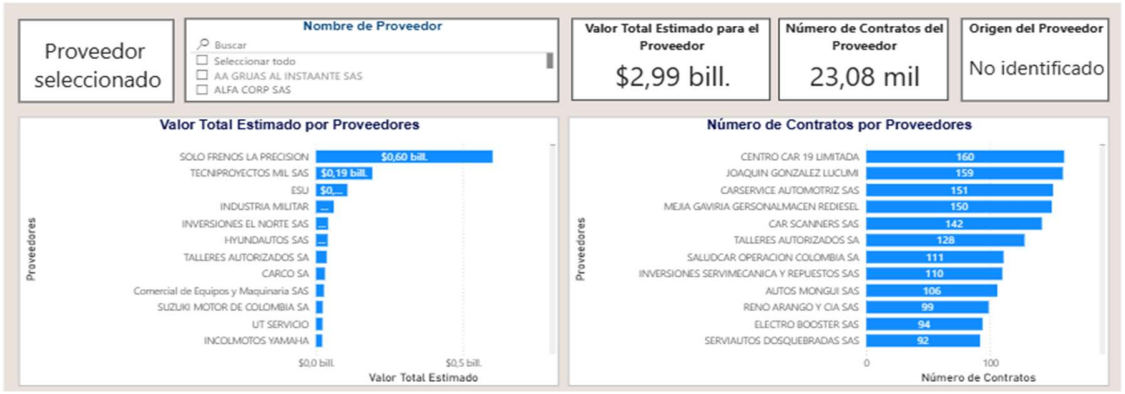


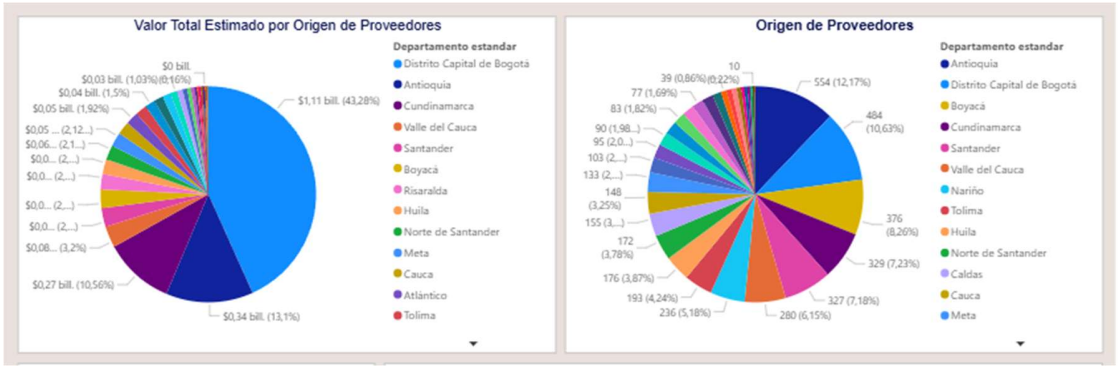

**Comportamiento contratacion por bienes y servicios de unspsc**

| Año | 2020 | | | 2021 | | | 2022 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Partic |
| 7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes | 4690 | $951.777.336.686 | 31,82% | 4542 | $522.461.003.512 | 17,46% | 4165 | $383.042.328.079 | 12, |
| Total | 4690 | $951.777.336.686 | 31,82% | 4542 | $522.461.003.512 | 17,46% | 4165 | $383.042.328.079 | 12, |

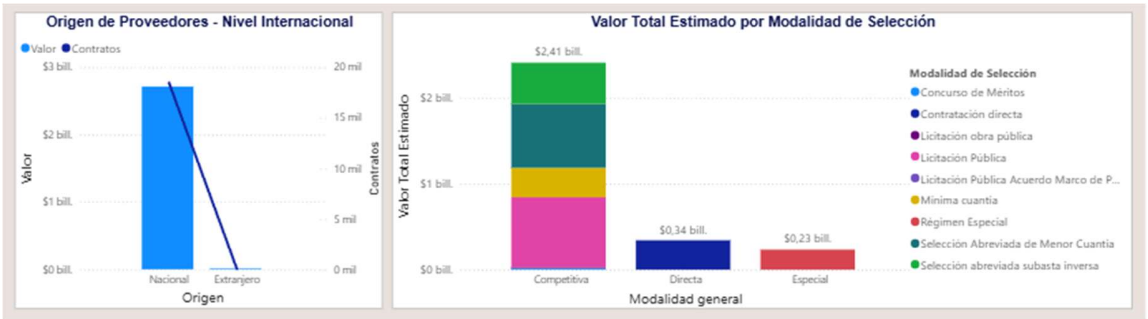
Proveedores

Se destacan proveedores del distrito Capital, pero sin embargo si hay participación de proveedores de otros departamentos y en gran porcentaje




La modalidad de selección más usada es la licitación pública, pero la contratación directa y especial también se destacan.



En concordancia a lo anterior, el comité económico estructurador se permite conceptuar que existe un amplio número de personas tanto jurídicas como naturales que podrían participar en el proceso y satisfacer la necesidad planteada.

**6.1.1**. Demanda externa

En cumplimiento de lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, se realizó la verificación de antecedentes de procesos de selección adelantados por otras entidades estatales cuyo objeto guarda relación con el del presente proceso de selección.

En la consulta de antecedentes contractuales realizada a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), se identificaron procesos cuyos objetos y características guarden correspondencia con las necesidades que pretende atender la Entidad.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ☆ | COLOMBIA | FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CENTROSUR | FGN-RCS-IPSE-0048-2026 | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, GENUINOS U HOMOLOGAD |
| ☆ | COLOMBIA | COLEGIO INTEGRADO LUCAS CABALLERO | 2026-12 | SE REQUIERE LA REVISION Y REPARACION DE LA BUSETA ESCOLAR DE PROPIEDAD DEL COLEGIO INTEGRADO LUCAS CABALLERO DE SUAITA (SUMINISTRO REPUESTOS SEGÚN FACTURAS) PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO |
| ☆ | COLOMBIA | INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL | SIP-IDPAC-023-2026 | Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo con mano de obra, accesorios y suministro de repuestos originales y nuevos, llantas y baterías para la flotilla de vehíc |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ☆ | COLOMBIA | ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO | SAMC-08-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) | SERVICIO DE DIAGNÓSTICO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS NECESARIOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE BELLO (Manifestación d |
| ☆ | COLOMBIA | MUNICIPIO DE SAN JERONIMO | SA-016-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA. (M |
| ☆ | COLOMBIA | DILOF | PN DILOF SA MC 294 2026 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL, LOTE 1: VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS MARCA CHEVROLET, LOTE 2: VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS |

### 6.1.2 Demanda interna

Al verificar las vigencias anteriores, se evidenció que el ICETEX ha adelantado procesos contractuales cuyo objeto corresponda al del presente proceso a través de la tienda virtual del estado colombiano TVEC

| Orden de Compra | Entidad Estatal | Fecha de la orden | Estado | Instrumento | Total | Proveedor |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 142548 | INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" (ICETEX) | 2025-02-27 12:54:17 | Emitido | Mantenimiento y Autopartes | $18,367,799 | AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA |
| 142546 | INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" (ICETEX) | 2025-02-27 12:35:15 | Emitido | Mantenimiento y Autopartes | $83,421,824 | AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA |
| 142545 | INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" (ICETEX) | 2025-02-27 12:28:44 | Emitido | Mantenimiento y Autopartes | $41,983,543 | AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA |
| 142542 | INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" (ICETEX) | 2025-02-27 12:15:41 | Emitido | Mantenimiento y Autopartes | $31,487,656 | AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA |
| 142540 | INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" (ICETEX) | 2025-02-27 12:09:12 | Emitido | Mantenimiento y Autopartes | $29,000,000 | AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA |
| 142052 | INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" (ICETEX) | 2025-02-19 09:46:17 | Emitido | Mantenimiento y Autopartes | $36,735,599 | AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S |

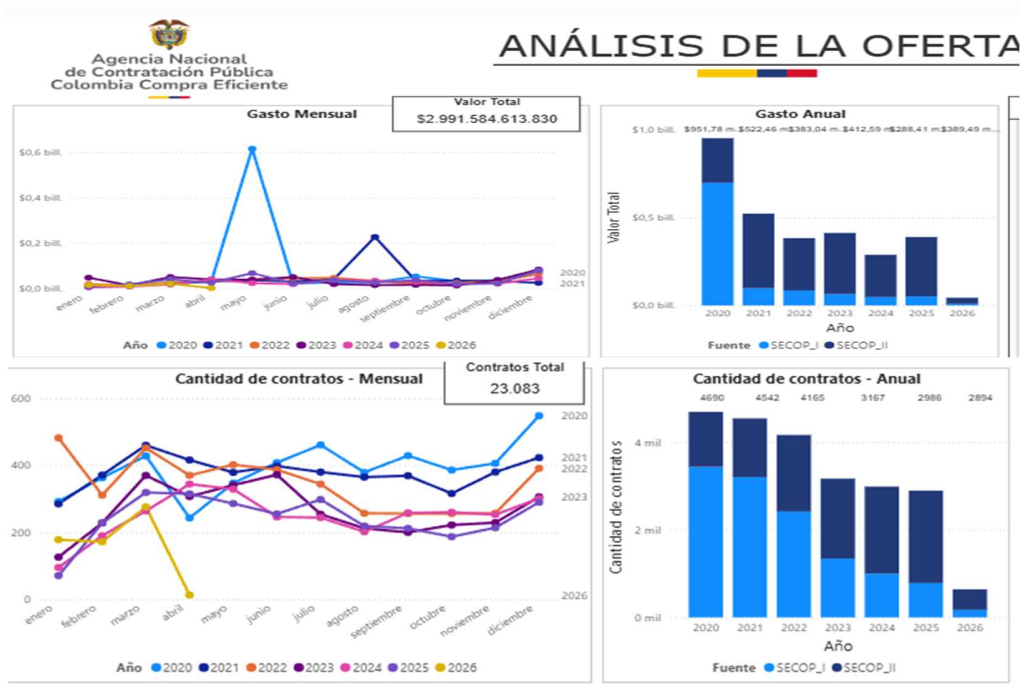
## 6.2. Análisis de la oferta

Modelo de Abastecimiento Estratégico

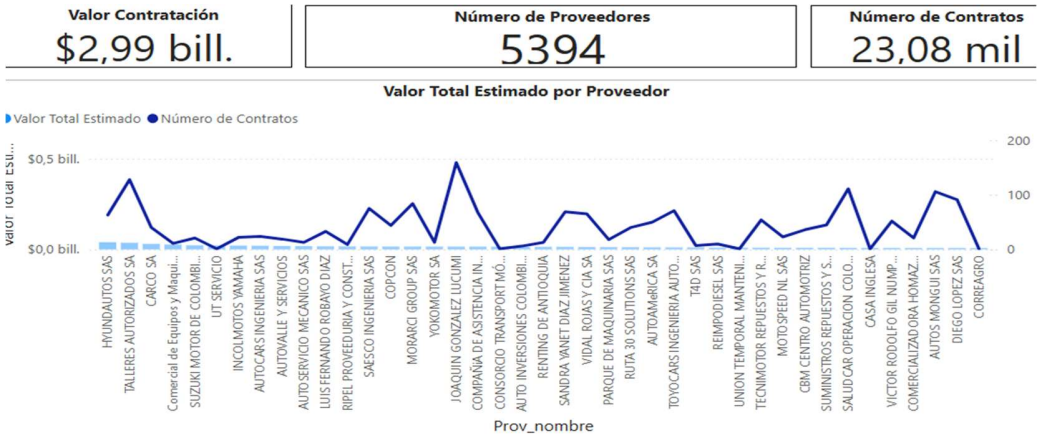
A continuación, se realiza el análisis del comportamiento histórico de la demanda y oferta de los últimos cinco (05) años de acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y su herramienta de visualización para el análisis de demanda y análisis de oferta.

Comportamiento del gasto

La busqueda se realiza teniendo en cuenta vigencia de 2020-2025, con antecedentes referentes a las entidades agrregada en la Plataforma SECOP II.




El servicio objeto contractual, ascienden a más de $2.2291 billones de pesos, el cual se encuentra distribuido en un total de 23.083 contratos ejecutados a nivel Nacional, teniendo una mayor ejecución durante la vigencia 2020 con un total de 4.690 contratos adjudicados.



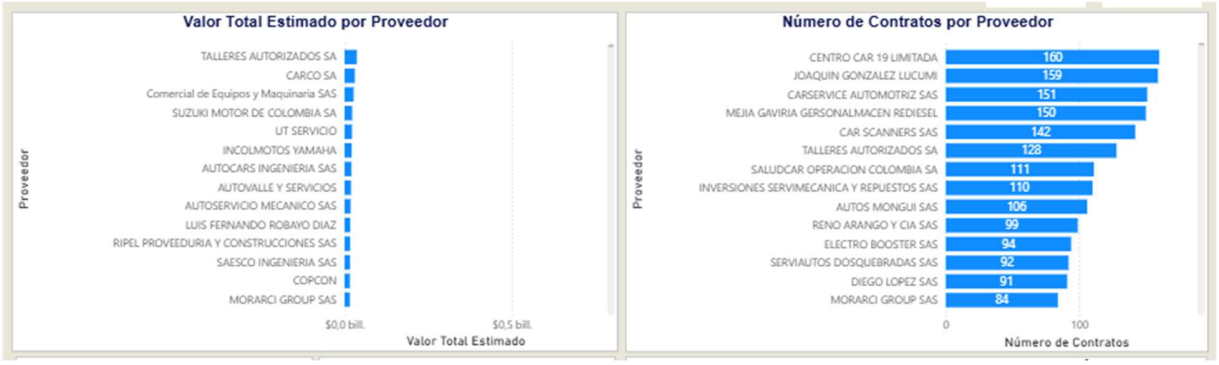

En la información anterior se refleja que las entidades públicas adscritas en la plataforma SECOP I, SECOP II y la Tienda Virtual del estado Colombiana TVEC han adjudicado mas de 23 mil contratos, en los que se incluye el **codigo UNSPSC al segmento-familia.-clase 781815**.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de unspsc

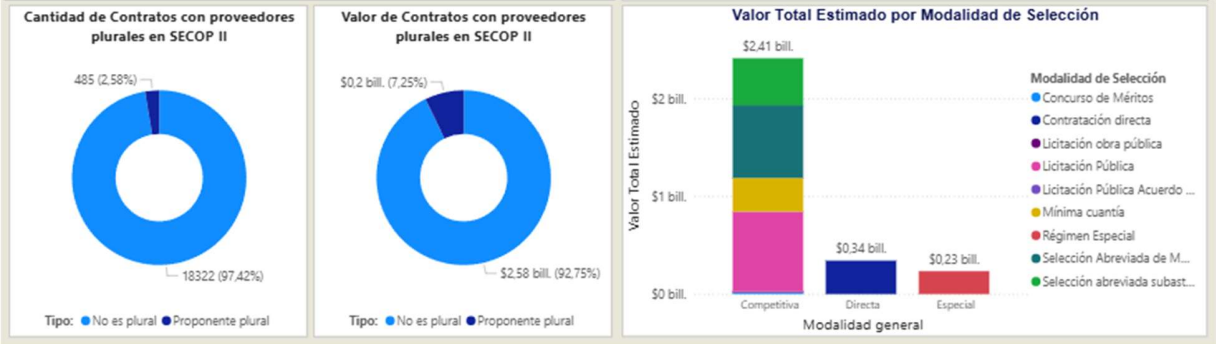
El comportamiento del código UNSPSC por Segmento-Familia 781815, que tienen relación con los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos tiene una participan importante en la oferta del mercado sobresaliendo los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, seguido de equipo para servicios de transporte

A nivel nacional se puede evidenciar que se encuentra una gran cantidad de proveedores que pueden prestar los servicios al cual se refiere el objeto contractual del presente proceso.

Proveedores



Se evidencia que de los 23.083 contratos ejecutados a nivel Nacional, para el mantenimiento de vehiculos , CENTRO CAR 19 LTDA fue la entidad con mayor número de contratos adjudicados con un total de 160 y JOAQUIN GONZALEZ con 159 contratos presupuesto adjudicado con 19.991.

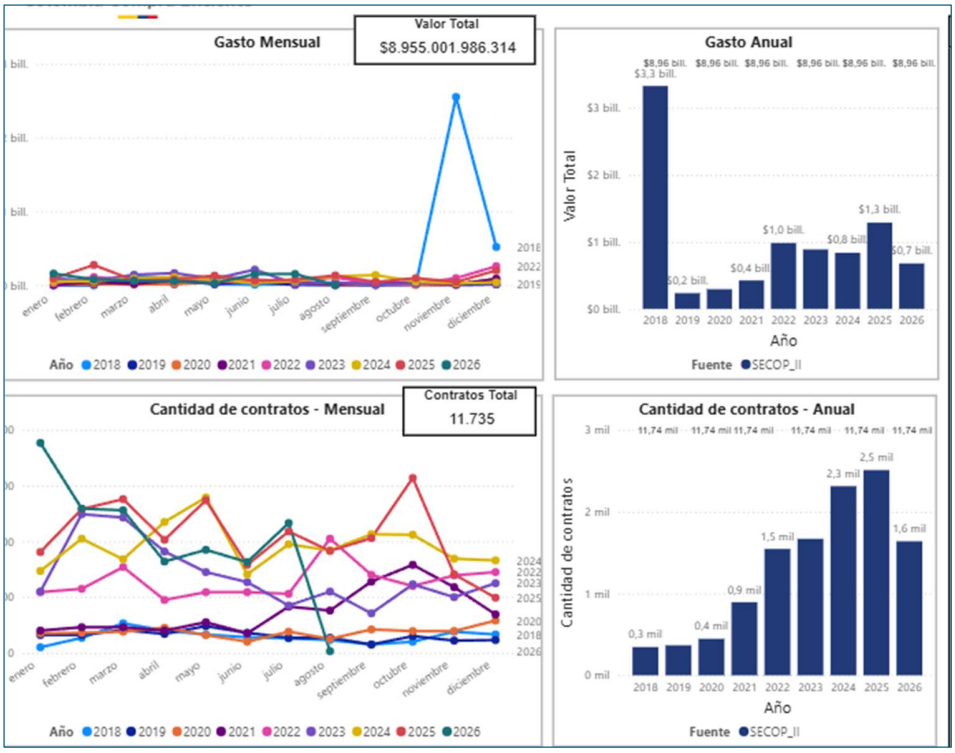


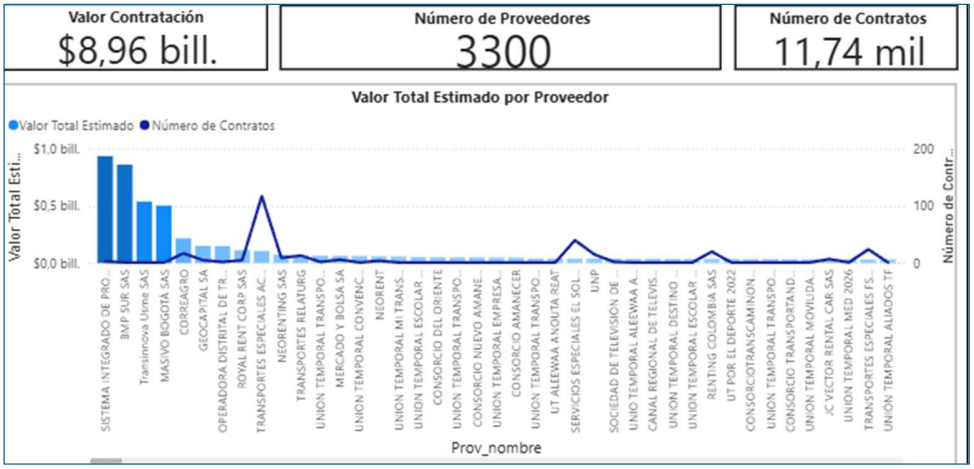

Siendo la mayoría de los proveedores no plurales y la modalidad de contratación más usual utilizada para este tipo de contratos es la licitación publica

De acuerdo al resultado de la consulta en la plataforma Modelo de Abastecimiento Estratégico la modalidad de contratación Competitiva es donde se suscribieron la mayoría de los contratos por la suma de 10.4 billones de pesos.

Mediante la modalidad de Contratación Directa se suscribieron contratos por la suma de 38.93 mil, ocupando el segundo lugar en procesos de contratación.

Análisis de la oferta




**7.** Valor estimado del contrato

**7.1** Análisis de precios históricos

De conformidad con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, actualizada el 25 de septiembre de 2025, el análisis de precios históricos debe considerar la variación de los precios a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC), así como los factores económicos que puedan

incidir en su comportamiento, siempre que las condiciones de las contrataciones objeto de análisis permitan establecer una comparación técnicamente válida.

En atención a lo anterior, para el presente proceso únicamente se toma como referencia de precio histórico de la Entidad el correspondiente al servicio de lavado de vehículos. Respecto de los demás ítems, las contrataciones realizadas en vigencias anteriores se relacionan exclusivamente como antecedentes contractuales, con fines informativos y de trazabilidad, sin que sus valores se utilicen como referentes para el presente estudio.

Esta diferenciación obedece a que las adquisiciones anteriores se adelantaron mediante la modalidad de Acuerdo Marco de Precios, bajo las condiciones de operación, negociación y contratación aplicables en cada oportunidad, así como con especificaciones técnicas y condiciones económicas que no necesariamente coinciden con las previstas para el presente proceso. En consecuencia, dichos valores no se consideran directamente comparables ni suficientes, por sí solos, para establecer los precios de referencia actuales de los respectivos ítems.

Por lo anterior, para la determinación del valor estimado de los ítems distintos al servicio de lavado de vehículos, se utilizarán los precios actuales del mercado, obtenidos y analizados a partir de información verificable y de condiciones comparables con el objeto, las especificaciones técnicas, las cantidades y demás características de la presente contratación.

Consulta de bases de datos especializadas

**N/A**

**7.2** Otros mecanismos: (solicitud de cotizaciones)

De acuerdo con el sondeo de mercado SOI-069-2026, adelantado a través de la plataforma SECOP II el 22 de septiembre de 2026, se evidenció un total de 572 proveedores inscritos en el proceso. No obstante, como resultado del sondeo, se recibieron únicamente dos (2) cotizaciones, las cuales servirán como insumo para el análisis del mercado y la determinación de las condiciones económicas del proceso.



*NOTA 1: En concordancia con la normatividad vigente y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, las solicitudes de cotizaciones para el estudio de mercado se gestionaron a través de la plataforma del SECOP II y durante un lapso de tiempo para observar la solicitud de cotización, con este plazo se garantiza y da cumplimiento a la guía de competencia en las compras públicas de CCE numeral VI Estrategias para incrementar la competencia en las compras públicas garantizando, diálogos abiertos con proveedores diferentes que pueden identificar condiciones que dificultan la participación en sus procesos de compra, a la vez que difunden información sobre las oportunidades de negocio*

Con el fin de complementar el estudio de mercado y obtener referentes adicionales de precios, la Entidad remitió, el 30 de septiembre de 2026, solicitudes de cotización a través del correo electrónico institucional a las empresas AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S., AUTOINVERCOL S.A., CENTRO CAR 19 y CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS S.A.S., estableciendo como plazo máximo para la recepción de las cotizaciones el día 5 de octubre de 2026, a las 6:00 p. m.

No obstante, una vez vencido el plazo establecido, no se recibieron cotizaciones adicionales por parte de las empresas consultadas. Como soporte de las gestiones adelantadas, se anexa la evidencia del envío de los correos electrónicos mediante los cuales se solicitó la presentación de cotizaciones, con el propósito de dejar constancia de las actuaciones realizadas por la Entidad para ampliar las fuentes de información y obtener referentes adicionales de precios del mercado.

**De:** Magda Rocio Correa Calderon <mcorreaca.cont@icetex.gov.co>
**Enviado:** Miércoles, 30 de Septiembre de 2026 9:54 PM
**Para:** jefecomprasautoinvercol@gmail.com <jefecomprasautoinvercol@gmail.com>; interno.centrocar19@gmail.com <interno.centrocar19@gmail.com>; calidadautocars@gmail.com <calidadautocars@gmail.com>; Andres.tellez@morarci.com <Andres.tellez@morarci.com>
**CC:** Juan Sebastian Villalba Cortes <jvillalbac.cont@icetex.gov.co>; Juan Francisco Espinosa Riveros <jfespinosar@icetex.gov.co>; Oscar Andres Gutierrez Hoyos <ogutierrezh.cont@icetex.gov.co>; Sandra Karime Martinez Sarmiento <smartinezs@icetex.gov.co>
**Asunto:** Invitación a cotizar – Estudio de mercado para mantenimiento del parque automotor del ICETEX

Cordial saludo,

En atención a que el ICETEX se encuentra adelantando un estudio de mercado cuyo objeto es **"Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, lavado y revisión técnico-mecánica, incluida mano de obra, suministro de repuestos originales nuevos y demás servicios complementarios de mantenimiento requeridos para el parque automotor del ICETEX"**, nos permitimos extenderles una cordial invitación para participar en este proceso.

Para tal efecto, adjuntamos el archivo en Excel que contiene la información detallada de los vehículos y los servicios requeridos, con el propósito de que sea revisado y, con base en dicha información, nos permitan presentar su respectiva cotización.

Agradecemos de manera especial su participación y solicitamos respetuosamente que la **cotización sea remitida a más tardar el día 5 de octubre de 2026, a las 6:00 p. m.**

La información suministrada será utilizada exclusivamente como insumo para el estudio de mercado que actualmente adelanta el ICETEX.

Agradecemos de antemano su atención, disposición y participación en este proceso.

Cordialmente

Magda Correa

Grupo Económico

En consecuencia, y pese a los esfuerzos realizados por la Entidad para obtener información económica adicional, se procede a elaborar el estudio de mercado con base en las dos (2) cotizaciones recibidas a través de la plataforma SECOP II, en el marco del sondeo de mercado SOI-069-2026, las cuales constituyen la información económica disponible para el análisis correspondiente.

**8.** Consulta de bases de datos especializadas:

(N/A)

**SERVIAUTOS LA 14 S.A.S.**

SERVIAUTOS LA 14 S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

**Registro Mercantil**

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

**Identificación**
NIT 901372262 - 7
**Categoria de la Matrícula**
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
**Tipo de Sociedad**
Sociedad comercial
**Tipo Organización**
Sociedades por acciones simplificadas sas
**Cámara de Comercio**
Bucaramanga
**Número de Matrícula**
454517

**Fecha de Matrícula**
2020/03/02
**Fecha de Vigencia**
Indefinido
**Fecha de Cancelación**
/ /
**Estado de la matrícula**
Activa
**Fecha de renovación**
2026/03/31
**Último año renovado**
2026
**Fecha de Actualización**
2026/03/31
**Emprendimiento Social**
N
**Extinción de Dominio**
N

SERVIAUTOS LA 14 S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

**4520**
Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
**4530**
Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
**3312**
Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

**C.I. IMPORTADORA FORD COLOMBIA LTDA**







En el marco del estudio de mercado, se informa que las cotizaciones correspondientes a los ocho (8) vehículos que conforman el parque automotor de la entidad se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II, en el documento adjunto denominado **"COTIZACIONES"**. Teniendo en cuenta que la información comprende 2.348 ítems, se anexa el archivo en formato Excel para facilitar su consulta.

**8.1** Metodología de estimación de los precios de referencia

el análisis económico se realiza tomando como base una cantidad de siete (7) vehículos, de conformidad con la disponibilidad presupuestal prevista y las necesidades identificadas por la Administración.

En virtud de lo anterior, se consolidaron los precios obtenidos en el estudio de mercado y se calcularon las medidas estadísticas correspondientes, con el propósito de analizar el comportamiento y la dispersión de los valores cotizados para los servicios requeridos.

Para establecer el precio de referencia del proceso, se adopta el menor precio de las dos cotizaciones recibidas, teniendo en cuenta que estas corresponden a los servicios requeridos y que sus valores deben evaluarse en función de las condiciones técnicas y económicas del mercado.

La selección de este valor obedece a un criterio de conveniencia económica para la Administración y busca promover el uso eficiente de los recursos públicos, siempre que el precio seleccionado resulte razonable y permita garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual. Se precisa que el menor valor corresponde a un criterio de selección económica y no a una medida de tendencia central.

Finalmente, el presupuesto oficial contempla los conceptos necesarios para la adecuada ejecución de los servicios objeto del proceso, conforme al alcance y a las condiciones técnicas definidas, sin que se identifiquen costos adicionales a los allí previstos.

- Debido a que para el presente proceso cuenta con **2.073 ítems**, se encuentran publicados en la plataforma del SECOP II, como documento adjunto denominado "**ANALISIS DE PRECIOS Y PRECIO DE REFERENCIA "** en donde se lista los precios ofertados

**Precios de referencia**

El presente análisis de precios se fundamenta en el estudio de mercado realizado mediante la solicitud de cotizaciones

- Debido a que para el presente proceso cuenta con **2.073 ítems**, se encuentran publicados en la plataforma del SECOP II, como documento adjunto denominado "**ANALISIS DE PRECIOS Y PRECIO DE REFERENCIA"** en donde se lista los precios ofertados

Dicho valor, fue determinado tomando en cuenta el plazo de ejecución del contrato resultante, la cantidad de vehículos susceptibles de actividades y un estimado para cada uno de los vehículos, tomando en cuenta las necesidades evidentes y obligatorias, además de una bolsa de recursos, para aquellos ítems no previstos, servicios conexos o que su valor es determinado por normativa aplicable (Técnico-mecánica), al momento de ejecución, siendo así:

| PLACA | TIPOLOGÍA | VALOR ESTIMADO |
|---|---|---|
| OJX765 | MAZDA 3 | $9.000.000 |

| | | |
|---|---|---|
| OJX764 | MAZDA 3 | $9.000.000 |
| OJY052 | FORD ESCAPE | $17.273.318 |
| CWZ377 | TOYOTA FORTUNER | $25.000.000 |
| FUP263 | NISSAN VERSA | $7.500.000 |
| GSV072 | KIA SPORTAGE | $10.000.000 |
| GKW249 | CHEVROLET SAIL | $13.000.000 |
| FCR340 | CHEVROLET LUV DMAX | $8.000.000 |
| | Subtotal | $98.773.318 |
| | Bolsa de Recursos | $12.000.000 |
| | Total | $110.773.318 |

Se hace especial énfasis, en que dichas estimaciones pueden variar, toda vez que las actividades a realizar dependen única y exclusivamente del diagnóstico inicial y la respectiva autorización por parte del Supervisor.

**9.** Presupuesto oficial

Para el presente certamen el presupuesto oficial corresponde a la suma **CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 110.773.318,00)** Incluido IVA

Otros aspectos económicos

**10.1** Indicadores financieros

**a.** No aplica

Convocatorias limitadas a Mipyme.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 señala que “Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, (…), deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada proceso de contratación."

**10.3** Criterios diferenciales

**10.3.1.** Criterios diferenciales para Mipyme en el Sistema de Compras Públicas.

El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 señala que "según los resultados del análisis del sector, las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación, (…) establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los documentos del proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

3. Índices de capacidad financiera.

4. Índices de capacidad organizacional.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta."

De acuerdo con el estudio realizado para el sector el proceso SI es susceptible de aplicar condiciones habilitantes diferenciales para Mipymes,

**10.3.3.** Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

El artículo 2.2.1.2.4.2.15. señala la inclusión de condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

"(…) Para el efecto, los documentos del proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

(…)

De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.(…)"

De conformidad con el análisis del sector el proceso al menos uno de los proveedores, dentro de la información general consignada por el dentro de SECOPII, se identifica como "Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres". En razón a lo anterior, el presente proceso SI es susceptible de incorporar criterios habilitantes diferenciales relacionados con emprendimientos y empresas de mujeres, en particular los relacionados con alguno de los siguientes aspectos:

- Tiempo de experiencia;

- Número de contratos para la acreditación de la experiencia; o

- Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

**10.3.4.** Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16, "en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, (…) fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado (…)."

De acuerdo con el análisis del sector el presente proceso NO es susceptible de establecer condiciones adicionales relacionadas con el fomento a la incorporación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, por las características del objeto contractual, los requerimientos técnicos y las necesidades del proceso, no resulta pertinente establecer condiciones adicionales para la vinculación de población vulnerable, sin limitar la participación de proponentes que promuevan su inclusión

**10.3 5 Incentivos en la contratación a favor de personas con discapacidad.**

El Decreto 287 de 2026 en Colombia establece la incorporación obligatoria de un sistema de preferencias en la contratación pública, orientado a promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, exigiendo que las entidades integren criterios sociales en todas las etapas del proceso contractual. La norma introduce incentivos como puntajes adicionales para oferentes que acrediten prácticas de inclusión, así como la posibilidad de establecer condiciones especiales de ejecución relacionadas con la vinculación de esta población.

No obstante, el análisis del sector evidencia que, en el presente proceso, no se requiere la aplicación de factores de ponderación adicionales, ya que es un proceso de Invitación Simplificada.

**CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ART. 1 DEL DECRETO 0287 DEL 19 DE MARZO DE 2026)**

En caso de que la propuesta sea presentada por emprendimientos y empresas de personas con discapacidad de acuerdo con las definiciones contenidas en el Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026, para el presente certamen se tendrá en cuenta como criterio diferencial la verificación del requisito de experiencia habilitante en los siguientes términos:

Los contratos deben tener relación directa con el objeto del presente proceso de selección, es decir que tenga relación con el objeto del presente proceso.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas cuya sumatoria de valores sea igual o superior al (100%) del presupuesto oficial del presente certamen de contratación expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 0287 de 2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

**Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con lo previsto en el numeral 15.4 del Manual de Contratación del ICETEX, el único criterio de calificación en el presente certamen será el menor precio ofrecido.

El ICETEX revisará las ofertas económicas y verificará que el proponente cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, además que no se encuentre en ninguna de las causales de rechazo y que incluya la totalidad de los ítems a adquirir y el menor precio, será la oferta adjudicataria. Si ésta no cumple con las condiciones de la Invitación, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y la totalidad de los ítems requeridos y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad

Para efectos de seleccionar la oferta más favorable para la Entidad, se entenderá por menor precio el valor de la sumatoria de la totalidad de los ítems descritos en el ANEXO "OFERTA ECONOMICA" incluido IVA y demás gastos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas indicadas en el Anexo 1 – Especificaciones Técnicas, así como todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales, IVA y demás que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica presentada a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov

Para que la propuesta sea tenida en cuenta, se debe presentar la oferta expresada en pesos colombianos y sin decimales, teniendo en cuenta que no podrá sobrepasar el valor de los precios de referencia incluido IVA del presente proceso de selección so pena de rechazo.

**NOTA 1:** En caso de existir dos o más ofertas con empate a menor precio, se verificarán los requisitos exigidos en el numeral 11.1.5. Criterios de desempate del Manual de Contratación del ICETEX, aprobado por el Acuerdo 028 del 29 de junio de 2021 y modificado por el Acuerdo No. 07 del 23 de febrero de 2022, en el que se dispuso, en el numeral 3.9. del Artículo Tercero, lo siguiente:

*"(…)*

*ARTÍCULO TERCERO. Modificaciones encaminadas a actualizar el Manual de Contratación del ICETEX conforme a las preceptivas contenidas en el Decreto 1860 de 2021. Adoptar las siguientes modificaciones encaminadas a actualizar el Manual de Contratación del ICETEX con respecto a las previsiones contenidas en el Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021.*
*(…)*
*3.9. Modifica el numeral 11.1.5., que quedará así:*
*"11.1.5. Criterios de desempate. En observancia del principio de imparcialidad, las reglas de desempate observarán lo señalado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 en conjunto con lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, como fuera adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021."*
*(…)"*

**NOTA 2:** Los precios ofertados por el proponente serán fijos e INMODIFICABLES durante todo el plazo del contrato, es responsabilidad del proponente efectuar los cálculos respectivos toda vez que una vez adjudicado el presente proceso de selección, los precios se mantendrán fijos, durante toda la ejecución del futuro contrato.

**NOTA 3:** El proponente no debe superar los PRECIOS DE REFERENCIA "precio estimado" INCLUIDO IVA por el ICETEX en PESOS COLOMBIANOS, establecido en el FORMATO de Propuesta Económica so pena de causal de rechazo, según su condición tributaria.

**NOTA 4:** El valor total de la oferta no podrá exceder el valor del presupuesto del proceso, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

**NOTA 5:** El proponente debe ofertar según su condición tributaria y tener en cuenta el lugar de prestación de servicio para efecto de liquidar el Impuesto a las Ventas.

**NOTA 6:** No se aceptan ofertas parciales, quiere decir que la adjudicación será TOTAL

**CORRECCIÓN ARITMÉTICA:**

El ICETEX se reserva el derecho durante la etapa de estudio de las propuestas de los oferentes de realizar correcciones de las operaciones aritméticas a las mismas, por errores de formulación, sin vulnerar los principios de transparencia y selección objetiva de la contratación estatal.

**NOTA 1:** Se entiende por error aritmético aquel que surge de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. En consecuencia, su corrección debe contraerse a efectuar adecuadamente la operación aritmética erróneamente realizada, sin llegar a modificar o alterar los factores o elementos que la componen. (Definición Corte Constitucional, Sentencia T-875/00).

Para todos los efectos, los errores aritméticos deberán entenderse como simples equivocaciones cometidas al consignar el resultado de operaciones aritméticas sometidas a reglas claramente establecidas, permaneciendo fijos los sumandos. (MESEGUER YEBRA, JOAQUÍN, La rectificación de los errores materiales, de hecho y aritméticos en los actos administrativos, Bosch, Barcelona, España, 200, pág. 15.)

**NOTA 2:** La entidad verificará aritméticamente en primer lugar, la oferta de menor valor habilitada técnica y jurídicamente; para dicha verificación la entidad tomará como valores inmodificables los precios unitarios de los ítems o actividades ofertados de acuerdo con el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA y así sucesivamente.

En todo caso, la Entidad podrá verificar la procedencia de la aplicación de la corrección aritmética, razón por la cual se tomará la de menor valor una vez aplicado el procedimiento. El oferente con la presentación de la oferta acepta el precio resultante de la aplicación de la figura de la corrección aritmética.

**NOTA 3:** Siempre y cuando la oferta económica se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas (ítems) requeridos por la Entidad, el ICETEX corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

a) Si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario). Si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales (lo que incluye impuestos), prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido.

b) Si existiese discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, salvo que la cantidad expresada en letras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

c) Todos los valores económicos de la propuesta relacionados en los formatos que conforman la propuesta económica deberán ser ajustados al peso, por exceso o por defecto según corresponda, de manera que si los decimales o centavos son menores a 0.50 se aproximará a la unidad o al peso inmediatamente anterior; y si los decimales o los centavos son iguales o mayores a 0.50, se aproximará a la unidad o al peso inmediatamente superior.

**NOTA 4:** La elaboración de la oferta es de total responsabilidad del oferente, por lo cual asumirá las consecuencias que sobrevengan por efectos de los errores cometidos y evidenciados dentro del proceso de verificación y corrección aritmética efectuado por la entidad, tales como: La variación del valor total de la oferta, el rechazo de la oferta o las posibles pérdidas económicas, no pudiendo alegar en el futuro, reajuste al valor del contrato por este motivo.

**NOTA 5:** Los valores deben ser calculados en números enteros, no decimales.

La oferta económica es por precios unitarios. El proponente cotiza el valor unitario de cada uno de los ítems que figuren en el formato de la oferta económica.

El valor total que relacione el proponente en SECOP II debe coincidir con el valor total del formato de oferta económica que se anexa a la invitación, so pena de rechazo de la oferta.



MADGA ROCIO CORREA C
Revisó: Juan F Espinosa